SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación de las Actas:
 - Acta N° 082 de agosto 14 del 2026
 - Acta N° 083 de agosto 15 del 2026
5. Intervención de la invitada, doctora **LAURA CONSTANZA RENGIFO ALMANZA,** jefe Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Intervención del invitado, doctor **DORANCE RODRIGUEZ CABRERA** Gerente Clean Atmosphere.
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones.
9. Asuntos varios.

H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

H C MARTHA ISABEL PINZON CUELLAR
Primer Vicepresidente

H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Mario Fernando Román Montaño – Secretario General
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero - Presidente M.D.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 1
		CÓDIGO: DE.F002
	CONTROL DE ASISTENCIA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2026.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTIDO O MOVIMIENTO	FIRMA
1	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	PARTIDO CAMBIO RADICAL	
2	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL (MAIS)	
3	CORTES SERNA MARIA AYDEE	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	
4	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	
5	LEON PULGARIN ANGELICA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	
6	MALDONADO GONZALEZ ADALBERTO	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	
7	MARIN CANO HERNANDO	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	
8	MAYA QUINTERO ANDERSON	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	
9	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	
10	MOLINA ARANGO MAURICIO	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	
11	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI" Y PARTIDO POLITICO MIRA	
12	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	
13	PINEDA AMAYA VICTOR ALFONSO	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	FALTA
14	PINZON CUELLAR MARTHA ISABEL	PARTIDO ALIANZA VERDE	
15	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	
16	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	
17	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO.
Secretario General.

Elaboro: Mario Fernando Román Montaño – Secretario General
Revisó y Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero - Presidente M.D.

EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO
ENTE DESCENTRALIZADO DEL ORDEN MUNICIPAL
Nit: 800.083.548-1

EMCADE
EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO

Cartago, 25 de agosto de 2026

600-02 -0468

EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO - EMCADE
Ventanilla Única
Dependencia: H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
Hora: 11:30 Fecha 25 AGO 2026
Firma: LUCILA GARCÍA - POR DELEGACIÓN

H.C.
FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente Concejo Municipal
Cartago- Valle
La ciudad.

Asunto: RESPUESTA OFICIO No. 0-4778 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026- REMISIÓN POR COMPETENCIA EFECTUADA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL RELACIONADA CON SOLICITUD DEL HONORABLE CONCEJAL ADALBERTO MALDONADO.

Cordial Saludo,

En atención a solicitud que fuera remitida por competencia a esta entidad en relación con solicitud efectuada por el Honorable Concejal **ADALBERTO MALDONADO,** con ocasión de las familias cuyas viviendas resultaron afectadas o presentan condición de riesgo, me permito dar respuesta en cuanto a la competencia legal de la Empresa Cartagueña de Desarrollo "EMCADE", así:

1. El Acuerdo No. 001 del 15 de diciembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL ADOPTA LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO "EMCADE", en su articulo 6 Funciones establece:

 Artículo 6: FUNCIONES: *En desarrollo de su objeto social la EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO- EMCADE, podrá desarrollar las siguientes actividades: Gerencia, ejecución y gestión de proyectos de construcción de vivienda nueva y mejoramientos de vivienda.*

 Numeral 1: Gerencia y ejecución de proyectos relacionados con los sectores de vivienda, ciudad y territorio, transporte, infraestructura, gobierno territorial, administración de recursos, equipamento colectivo comunitario y medio ambiente.

Por lo anterior la Empresa Cartagueña de Desarrollo "EMCADE", si tiene competencia en esta materia.

Frente a las demás solicitudes me permito aclarar:

- **¿Que dependencia recibe las solicitudes de las familias afectadas?**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Las solicitudes deberán ser radicadas ante la Oficina de Gestión de riesgos del Municipio.

- **¿Cual es el procedimiento para solicitar una visita técnica a la vivienda?**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Considero que el procedimiento para solicitar visita técnica a la vivienda por las funciones que le asisten es la Oficina de Gestión del Riesgo.

www.emcade-cartago.gov.co
Empresa Cartagüeña de Desarrollo - EMCADE
Calle 1 No. 4-115 Local 201 Centro Comercial "LAS PALMAS"
Vía Cali- Pereira- Variante.
emcade@cartago.gov.co

- **¿Que profesionales están encargados de determinar si un inmueble puede seguir siendo habitado de manera segura?**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La determinación de habitabilidad de una edificación afectada por sismo constituye un dictamen de vulnerabilidad y capacidad estructural remanente, no una apreciación cualitativa del estado del inmueble. Su emisión requiere de un ingeniero civil con especialización en estructuras o en patología de la construcción, con matrícula profesional vigente ante el COPNIA, en aplicación del Título A.10 de la NSR-10 (Evaluación y Rehabilitación de Estructuras Existentes).

El especialista en estructuras cuenta con la competencia técnica para evaluar la respuesta del sistema de resistencia sísmica —pórticos resistentes a momento, sistemas de muros de carga o sistemas combinados, según la clasificación del Capítulo A.3— y para establecer si los elementos portantes (columnas, vigas, muros estructurales, diafragmas de piso y cimentación) conservan la resistencia, rigidez y ductilidad requeridas, o si presentan degradación de su capacidad de disipación de energía (DMI, DMO o DES) que comprometa el desempeño ante réplicas o eventos futuros. Esta lectura exige el manejo de los criterios de análisis estructural, derivas admisibles y factores de reducción de resistencia contenidos en los Títulos A, C y NSR-10 en general, ajenos a la formación general no especializada.

El especialista en patología de la construcción complementa el diagnóstico mediante la identificación del mecanismo de falla, su correlación temporal con el evento sísmico y su potencial progresión, apoyándose en ensayos no destructivos (NTC 3655) para verificar el estado del concreto endurecido y del acero de refuerzo, y así diferenciar patologías preexistentes de daño estructural sismoinducido.

En consecuencia, únicamente el dictamen suscrito por estos profesionales tiene la idoneidad técnica exigida por la norma para sustentar la calificación de habitable, habitable con restricciones, no habitable o en condición de demolición, con validez ante aseguradoras, curadurías urbanas y autoridades de gestión del riesgo.

- **¿Qué programas o ayudas existen para las familias que perdieron sus viviendas o requieren reparaciones urgentes?**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Frente a este punto es competencia del Municipio de Cartago, definir el programa o ayudas para la atención efectiva de las familias que resultaron afectadas, y si así lo consideran de acuerdo a las competencias y experiencia de la Empresa Cartagueña de Desarrollo "EMCADE", a través de un contrato interadministrativo definir el recurso que apalancara la efectiva atención a las familias que resultaron afectadas para que sea esta entidad la que gerencia el proyecto.

Atentamente,

Pablo A. Duque

PABLO ANDRES DUQUE GOMEZ
Gerente General "EMCADE"

Proyecto: Diana María Gómez Daza- Director jurídico "EMCADE"

Copia: Consecutivo

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
RECIBIDO 405
26 AGO 2026
Hora: 07:30
Nombre: _____
Quien Recibe

www.emcade-cartago.gov.co
Empresa Cartagüeña de Desarrollo - EMCADE
Calle 1 No. 4-115 Local 201 Centro Comercial "LAS PALMAS"
Vía Cali- Pereira- Variante.
emcade@cartago.gov.co

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
RECIBIDO 404
25 AGO 2026
Hora: 07:00
Nombre: _____ Quien Recibe

Cartago, Valle del Cauca, 25 de agosto de 2026

Señores
MESA DIRECTIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
Felipe Eduardo Media - presidente
Cartago, Valle del Cauca

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión del 26 de agosto de 2026 y solicitud de lectura en el punto de comunicaciones del orden del día

Honorables miembros de la Mesa Directiva y plenaria:

Con el mayor respeto me permito presentar **excusa formal por mi imposibilidad de asistir a la sesión convocada para el día miércoles 26 de agosto de 2026, a las 8:00 a. m.**, y solicitar respetuosamente que la presente comunicación, junto con sus respectivos anexos, **sea puesta en conocimiento de la plenaria y leída en el punto de comunicaciones del orden del día**.

Quiero manifestar, antes que nada, que esta ausencia no corresponde a falta de interés, indiferencia o desatención frente a las responsabilidades que como Concejal tengo con esta Honorable Corporación, con mis compañeros de Corporación, con los ciudadanos que represento y con los funcionarios que han sido invitados a esta importante sesión.

Por el contrario, considero necesario dejar expresa constancia de que la presencia de la Directora de Gestión del Riesgo y del Gerente o representante de la empresa CLEAN ATMOSPHERE en la sesión reviste para mí una especial importancia, toda vez que fui precisamente uno de los concejales que, en días anteriores, solicitó que dichos funcionarios fueran invitados a la Corporación para brindar explicaciones frente a la situación que actualmente atraviesa nuestro municipio como consecuencia de los hechos relacionados con el reciente terremoto y las actuaciones adelantadas para atender sus efectos.

En mi condición de Concejal he venido manifestando mi preocupación frente a la necesidad de que la Administración Municipal actúe con la debida oportunidad, planeación, coordinación y transparencia ante la emergencia. En particular, he solicitado y planteado la necesidad de conocer y hacer seguimiento a la elaboración, adopción y aprobación del correspondiente **Plan de Acción** para la atención de la emergencia, así como a las decisiones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para atender de manera real y efectiva las necesidades surgidas con ocasión de esta situación.

De igual manera, he manifestado ante la Corporación mi preocupación porque, hasta donde he podido advertir en el seguimiento realizado, no he tenido

conocimiento de los correspondientes movimientos, modificaciones o traslados presupuestales que permitan identificar claramente los recursos destinados específicamente a la atención de la emergencia, asunto que considero fundamental esclarecer en el marco del control político y de la responsabilidad institucional frente a la ciudadanía.

Asimismo, he expuesto ante la Corporación una preocupación concreta relacionada con el **Contrato No. 1-376-2026**, celebrado con la empresa **CLEAN ATMOSPHERE**, respecto del cual resulta indispensable precisar su verdadero alcance, objeto, recursos, medios operativos y forma de ejecución.

Mi inquietud surge porque, según la información conocida y expuesta previamente, dicho contrato estaría relacionado con la recolección de residuos sólidos en puntos críticos, circunstancia que exige claridad sobre su relación concreta con las labores de atención de la emergencia y, particularmente, con la eventual necesidad de realizar recolección y disposición de escombros.

Por ello, considero indispensable que en la sesión se obtengan respuestas claras, entre otras, frente a los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál es exactamente el objeto contractual y el alcance operativo del Contrato No. 1-376-2026?
2. ¿Qué actividades específicas serán ejecutadas con cargo a los recursos de dicho contrato?
3. ¿Qué relación tiene el contrato con la eventual recolección de escombros derivados de la emergencia?
4. ¿Con qué vehículo, placa, modelo y propietario se atenderá el objeto del contrato?
5. ¿Quiénes serán los conductores y operarios destinados específicamente a estas actividades, nombres, cedula, planilla de seguridad social?
6. ¿Qué personal adicional, equipos o recursos operativos fueron contratados o dispuestos para cumplir el objeto contractual?
7. ¿Cómo se garantizará que los recursos públicos correspondientes a este contrato no terminen ejecutándose mediante la utilización de vehículos, conductores u operarios que ya hacen parte de la operación ordinaria de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa Clean Atmosphere, CORPOASEO TOTAL SAS ESP?
8. ¿Cómo se garantizará la debida separación y trazabilidad entre la operación ordinaria del servicio y las actividades adicionales que eventualmente se ejecuten con recursos derivados de este contrato?

Estas inquietudes no constituyen un señalamiento anticipado contra ninguna persona o entidad. Por el contrario, obedecen al deber que tengo como Concejal de ejercer control político, solicitar explicaciones y procurar que exista absoluta claridad sobre el destino de los recursos públicos, especialmente en circunstancias en las que el municipio enfrenta una situación de emergencia que exige actuaciones rápidas, pero también transparentes, eficientes y debidamente sustentadas.

Precisamente por la importancia de estos temas, quiero dejar constancia expresa de que **lamento profundamente no poder estar presente personalmente en una sesión cuya realización y participación de los invitados considero de especial interés y relevancia**, máxime cuando fui uno de los concejales que insistió previamente en la necesidad de que estos funcionarios y representantes comparecieran ante la Corporación.

FUNDAMENTO DE LA INASISTENCIA

Mi imposibilidad de asistir a la sesión obedece a una circunstancia personal y familiar de carácter inaplazable, ajena a cualquier intención de incumplir mis deberes como integrante del Concejo Municipal.

Actualmente tengo a mi cargo la **custodia y el cuidado personal de mi hija**, situación que además ha sido ratificada judicialmente en una reciente decisión de segunda instancia. Como consecuencia de dicha responsabilidad, soy quien debe atender directamente y garantizar los cuidados, acompañamiento y gestiones necesarias relacionadas con su bienestar.

Desde el nacimiento de mi hija he adelantado un proceso continuo de seguimiento y atención con especialistas, especialmente en la ciudad de Bogotá, donde durante años se han venido gestionando y organizando sus valoraciones y controles médicos. Estos procesos no pueden ser trasladados de manera inmediata a otra ciudad sin afectar la continuidad de la atención, los avances realizados y los agendamientos obtenidos después de una gestión prolongada.

Para el día **26 de agosto de 2026**, mi hija tiene programada una **consulta de primera vez con especialista en alergología en la ciudad de Bogotá**, en horas de la mañana. Se trata de una cita gestionada y de difícil agendamiento el cual fue confirmada recientemente y cuya asistencia considero necesaria e inaplazable dentro del proceso de seguimiento de salud que se le viene realizando.

Por esta razón, me resulta materialmente imposible estar simultáneamente en la ciudad de Bogotá cumpliendo con mi deber de acompañamiento y cuidado personal de mi hija, y en Cartago participando presencialmente en la sesión programada para las 8:00 a. m.

Esta circunstancia constituye para mí una situación de fuerza mayor desde el punto de vista personal y familiar, en la medida en que se trata de una responsabilidad parental directa que no puedo abandonar ni delegar arbitrariamente, especialmente tratándose del acompañamiento de mi hija a una cita médica especializada previamente gestionada y de dificio agendamiento.

Adjunto como soporte de esta comunicación:

- Constancia y/o información de la cita médica programada para el día 26 de agosto de 2026.
- Soportes relacionados con el desplazamiento aéreo a la ciudad de Bogotá.
- Los demás documentos que acreditan la imposibilidad material de asistir a la sesión.

Estos documentos evidencian que mi desplazamiento y la atención médica de mi hija no obedecen a una circunstancia creada para justificar posteriormente una ausencia, sino a compromisos previamente programados que requieren mi presencia y acompañamiento.

RESPETO POR LA CORPORACIÓN Y POR LA CIUDADANÍA

Quiero reiterar a la Mesa Directiva, a mis compañeros concejales, a los funcionarios invitados y a los ciudadanos de Cartago que esta excusa se presenta con el más profundo respeto hacia la institucionalidad y hacia las funciones que me fueron confiadas por los electores.

Entiendo plenamente la responsabilidad que implica haber sido elegido para ejercer control político y representar a los ciudadanos. Precisamente por ese compromiso considero necesario presentar oportunamente esta explicación y dejar constancia de mi especial interés en los asuntos que serán tratados durante la sesión.

Mi ausencia no significa, bajo ninguna circunstancia, que renuncie al seguimiento de los temas relacionados con la emergencia, con la gestión del riesgo, con la destinación de los recursos públicos o con el contrato celebrado con CLEAN ATMOSPHERE.

Por el contrario, solicito respetuosamente que las respuestas, explicaciones, informes y compromisos que se presenten durante la sesión sean debidamente incorporados al acta y se responda por escrito a mi correo, con el fin de poder continuar posteriormente el seguimiento y control político sobre estos asuntos.

En ese sentido, solicito igualmente que se tenga especial consideración sobre las inquietudes aquí planteadas respecto de:

- La adopción y ejecución del Plan de Acción para la atención de la emergencia.
- Las decisiones presupuestales y fuentes de financiación destinadas a la emergencia.
- Los recursos efectivamente disponibles y ejecutados para atender las necesidades generadas.
- El alcance y ejecución del Contrato No. 1-376-2026.
- ¿Con qué vehículo, placa, modelo y propietario se atenderá el objeto del contrato?
- ¿Quiénes serán los conductores y operarios destinados específicamente a estas actividades, nombres, cedula, planilla de seguridad social?
- ¿Qué personal adicional, equipos o recursos operativos fueron contratados o dispuestos para cumplir el objeto contractual?
- ¿Cómo se garantizará que los recursos públicos correspondientes a este contrato no terminen ejecutándose mediante la utilización de vehículos, conductores u operarios que ya hacen parte de la operación ordinaria de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa Clean Atmosphere, CORPOASEO TOTAL SAS ESP?
- ¿Cómo se garantizará la debida separación y trazabilidad entre la operación ordinaria del servicio y las actividades adicionales que eventualmente se ejecuten con recursos derivados de este contrato?
- Los mecanismos de supervisión, control y trazabilidad de la ejecución contractual.

SOLICITUD

Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicito a la Honorable Mesa Directiva:

PRIMERO. Tener por presentada y justificada mi excusa de inasistencia a la sesión plenaria convocada para el día miércoles 26 de agosto de 2026 a las 8:00 a. m., teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares y de acompañamiento médico de mi hija anteriormente explicadas y los documentos anexos.

SEGUNDO. Ordenar o disponer que la presente comunicación sea **leída íntegramente o, en su defecto, puesta en conocimiento expreso de los honorables concejales durante el punto de comunicaciones del orden del día**, dejando constancia de su recepción.

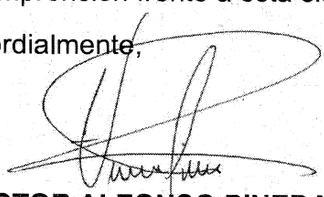
TERCERO. Incorporar esta excusa y sus anexos a los documentos y registros correspondientes de la Corporación, en especial al acta de la sesión del día 26 de agosto de 2026

CUARTO. Dejar constancia de que mi inasistencia no implica falta de interés frente a los temas objeto de la sesión y que, por el contrario, mantengo mi intención de continuar ejerciendo seguimiento y control político sobre las actuaciones relacionadas con la emergencia y los asuntos expuestos en esta comunicación.

Finalmente, expreso nuevamente mi respeto a los honorables concejales, a los funcionarios invitados y a los ciudadanos de Cartago. Esta situación me genera una especial preocupación porque se trata de una sesión de gran importancia y relacionada con asuntos sobre los cuales he venido insistiendo públicamente. Sin embargo, en las circunstancias concretas que hoy enfrento, debo cumplir también con mi deber personal, legal y moral de acompañar y atender las necesidades de mi hija, cuya custodia y cuidado personal se encuentran a mi cargo.

Agradezco a la Mesa Directiva y a los honorables miembros de la Corporación la comprensión frente a esta situación.

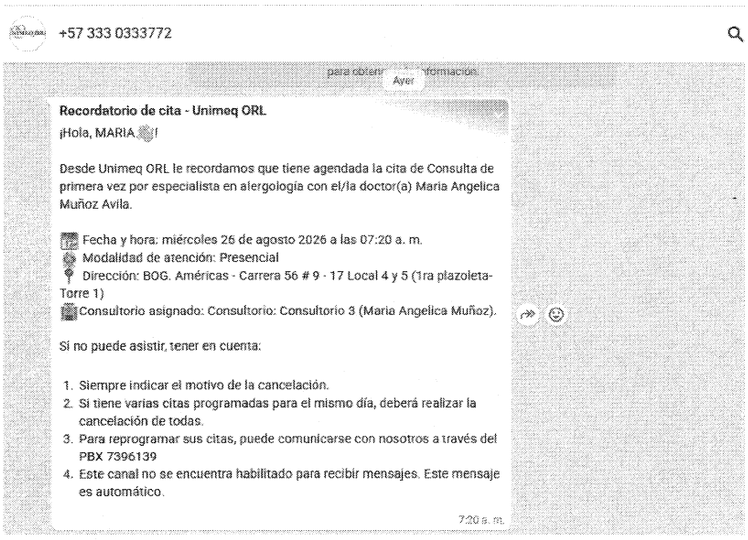
Cordialmente,



VICTOR ALFONSO PINEDA AMAYA
Concejal Municipal de Cartago
Valle del Cauca

Anexos:

1. Soporte de cita médica de la menor para el 26 de agosto de 2026.



2. Tiquetes aéreos y soportes de desplazamiento a la ciudad de Bogotá.





Pasajero / Passenger
CHD MARIA ANGEL PINEDA CORREA

JetSMART

Código de reserva / Booking code
B92Q3G

Vuelo / Flight
JA 5662

Fecha / Date
MAR 25 AGO, 2026

Origen / Origin
AXM
Armenia
Aeropuerto El Edén
16:57

Destino / Destination
BOG
Bogotá
Aeropuerto El Dorado
17:55

ACAA

EMBARQUE BOARDING	TERMINAL TERMINAL	PUERTA* GATE*	ASIENTO SEAT	SEQ SEQ	ZONA ZONE
16:07	-	-	208	29	3

*Recuerda presentarte 2 horas antes en el aeropuerto. El embarque cierra 20 minutos antes de la salida de tu vuelo.

¿Pagaste tu equipaje? Tu tarifa SMART incluye bolso o mochila pequeña (peso máx. 10kg / dimensiones 45 cm x 35 cm x 25 cm) y asiento estándar. Si llevas equipaje y no lo has pagado te recomendamos comprarlo ahora en JetSMART.com, de lo contrario, en aeropuerto será más caro.

3. Copia de los documentos judiciales pertinentes relacionados con la custodia y cuidado personal, si se considera necesario aportarlos.

Auto 696 del 8 de septiembre de 2022

SEGUNDO: OTORGAR la custodia y cuidado personal al señor VICTOR ALFONSO PINEDA AMAYA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.112.762.909, de Cartago, en atención a lo referenciado en el informe y con fundamentos jurídicos en la Ley 1098 de 2006, reglamentada por la Ley 1878 de 2018.

Sentencia

Proceso: Custodia y Visitas

Rad: 11001-3110-008-2024-00724-00

PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda.
SEGUNDO: MANTENER la custodia de la menor M.A.P.C.. en cabeza de su progenitor VICTOR

SESIÓN ORDINARIA.

AGOSTO 26 DEL 2026.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: SEDE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación de las Actas:
 - Acta N° 082 de Agosto 14 del 2026.
 - Acta N° 083 de Agosto 15 del 2026.
5. Intervención de la invitada, Doctora LAURA CONSTANZA RENGIFO, Jefe Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Intervención del invitado. Doctor DORANCE RODRIGUEZ CABRERA Gerente Clean Atmosphere.
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones.
9. Asuntos varios.

DESARROLLO:

El Presidente de la Corporación dio apertura a la sesión ordinaria, extendiendo un saludo a la ciudadanía de Cartago, a los honorables concejales, a los funcionarios de la Unidad de Gestión del Riesgo Municipal y a las demás personas presentes en el recinto. El presidente dejó constancia de que la sesión se desarrolló en las instalaciones de los Bomberos Municipales de Cartago, como medida adoptada a raíz del sismo registrado el 10 de agosto, situación que había generado modificaciones y reprogramaciones en el desarrollo habitual de las sesiones del Concejo Municipal. Indicó que dichas circunstancias habían sido atendidas progresivamente con el propósito de garantizar a la ciudadanía el acceso oportuno

a la información y la continuidad de las actividades de la Corporación. Asimismo, agradeció al personal encargado de la transmisión, sonido y demás aspectos técnicos, así como a los funcionarios de apoyo y a los secretarios del Concejo. Registró la presencia en la Mesa Directiva de la Primera Vicepresidenta, H.C. MARTHA ISABEL PINZÓN, representante del Partido Verde, y del H.C. ADALBERTO MALDONADO, representante del Nuevo Liberalismo. El Presidente, el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, representante del Partido de la U, informó que la sesión había iniciado de manera anticipada debido a la programación de dos invitados en jornadas consecutivas, cuya agenda había sido ajustada como consecuencia de las situaciones derivadas del sismo. Posteriormente, solicitó al Secretario dar inicio con el orden del día.

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la Ciudad de Cartago Valle del Cauca.

Durante el llamado a lista, se presentó excusa por la inasistencia del H.C. VÍCTOR ALFONSO PINEDA AMAYA.

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
RECIBIDO 404
25 AGO 2026
Hora: 07:00
Nombre:

Cartago, Valle del Cauca, 25 de agosto de 2026

Señores
MESA DIRECTIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
Felipe Eduardo Media - presidente
Cartago, Valle del Cauca

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión del 26 de agosto de 2026 y solicitud de lectura en el punto de comunicaciones del orden del día

Honorables miembros de la Mesa Directiva y plenaria:

Con el mayor respeto me permito presentar excusa formal por mi imposibilidad de asistir a la sesión convocada para el día miércoles 26 de agosto de 2026, a las 8:00 a. m., y solicitar respetuosamente que la presente comunicación, junto con sus respectivos anexos, sea puesta en conocimiento de la plenaria y leída en el punto de comunicaciones del orden del día.

Quiero manifestar, antes que nada, que esta ausencia no corresponde a falta de interés, indiferencia o desatención frente a las responsabilidades que como Concejal tengo con esta Honorable Corporación, con mis compañeros de Corporación, con los ciudadanos que represento y con los funcionarios que han sido invitados a esta importante sesión.

Por el contrario, considero necesario dejar expresa constancia de que la presencia de la Directora de Gestión del Riesgo y del Gerente o representante de la empresa CLEAN ATMOSPHERE en la sesión reviste para mí una especial importancia, toda vez que fui precisamente uno de los concejales que, en días anteriores, solicitó que dichos funcionarios fueran invitados a la Corporación para brindar explicaciones frente a la situación que actualmente atraviesa nuestro municipio como consecuencia de los hechos relacionados con el reciente terremoto y las actuaciones adelantadas para atender sus efectos.

En mi condición de Concejal he venido manifestando mi preocupación frente a la necesidad de que la Administración Municipal actúe con la debida oportunidad, planeación, coordinación y transparencia ante la emergencia. En particular, he solicitado y planteado la necesidad de conocer y hacer seguimiento a la elaboración, adopción y aprobación del correspondiente Plan de Acción para la atención de la emergencia, así como a las decisiones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para atender de manera real y efectiva las necesidades surgidas con ocasión de esta situación.

De igual manera, he manifestado ante la Corporación mi preocupación porque, hasta donde he podido advertir en el seguimiento realizado, no he tenido

conocimiento de los correspondientes movimientos, modificaciones o traslados presupuestales que permitan identificar claramente los recursos destinados específicamente a la atención de la emergencia, asunto que considero fundamental esclarecer en el marco del control político y de la responsabilidad institucional frente a la ciudadanía.

Asimismo, he expuesto ante la Corporación una preocupación concreta relacionada con el **Contrato No. 1-376-2026**, celebrado con la empresa **CLEAN ATMOSPHERE**, respecto del cual resulta indispensable precisar su verdadero alcance, objeto, recursos, medios operativos y forma de ejecución.

Mi inquietud surge porque, según la información conocida y expuesta previamente, dicho contrato estaría relacionado con la recolección de residuos sólidos en puntos críticos, circunstancia que exige claridad sobre su relación concreta con las labores de atención de la emergencia y, particularmente, con la eventual necesidad de realizar recolección y disposición de escombros.

Por ello, considero indispensable que en la sesión se obtengan respuestas claras, entre otras, frente a los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál es exactamente el objeto contractual y el alcance operativo del Contrato No. 1-376-2026?
2. ¿Qué actividades específicas serán ejecutadas con cargo a los recursos de dicho contrato?
3. ¿Qué relación tiene el contrato con la eventual recolección de escombros derivados de la emergencia?
4. ¿Con qué vehículo, placa, modelo y propietario se atenderá el objeto del contrato?
5. ¿Quiénes serán los conductores y operarios destinados específicamente a estas actividades, nombres, cedula, planilla de seguridad social?
6. ¿Qué personal adicional, equipos o recursos operativos fueron contratados o dispuestos para cumplir el objeto contractual?
7. ¿Cómo se garantizará que los recursos públicos correspondientes a este contrato no terminen ejecutándose mediante la utilización de vehículos, conductores u operarios que ya hacen parte de la operación ordinaria de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa Clean Atmosphere, CORPOASEO TOTAL SAS ESP?
8. ¿Cómo se garantizará la debida separación y trazabilidad entre la operación ordinaria del servicio y las actividades adicionales que eventualmente se ejecuten con recursos derivados de este contrato?

Estas inquietudes no constituyen un señalamiento anticipado contra ninguna persona o entidad. Por el contrario, obedecen al deber que tengo como Concejal de ejercer control político, solicitar explicaciones y procurar que exista absoluta claridad sobre el destino de los recursos públicos, especialmente en circunstancias en las que el municipio enfrenta una situación de emergencia que exige actuaciones rápidas, pero también transparentes, eficientes y debidamente sustentadas.

Precisamente por la importancia de estos temas, quiero dejar constancia expresa de que **lamento profundamente no poder estar presente personalmente en una sesión cuya realización y participación de los invitados considero de especial interés y relevancia**, máxime cuando fui uno de los concejales que insistió previamente en la necesidad de que estos funcionarios y representantes comparecieran ante la Corporación.

FUNDAMENTO DE LA INASISTENCIA

Mi imposibilidad de asistir a la sesión obedece a una circunstancia personal y familiar de carácter inaplazable, ajena a cualquier intención de incumplir mis deberes como integrante del Concejo Municipal.

Actualmente tengo a mi cargo la **custodia y el cuidado personal de mi hija**, situación que además ha sido ratificada judicialmente en una reciente decisión de segunda instancia. Como consecuencia de dicha responsabilidad, soy quien debe atender directamente y garantizar los cuidados, acompañamiento y gestiones necesarias relacionadas con su bienestar.

Desde el nacimiento de mi hija he adelantado un proceso continuo de seguimiento y atención con especialistas, especialmente en la ciudad de Bogotá, donde durante años se han venido gestionando y organizando sus valoraciones y controles médicos. Estos procesos no pueden ser trasladados de manera inmediata a otra ciudad sin afectar la continuidad de la atención, los avances realizados y los agendamientos obtenidos después de una gestión prolongada.

Para el día **26 de agosto de 2026**, mi hija tiene programada una **consulta de primera vez con especialista en alergología en la ciudad de Bogotá**, en horas de la mañana. Se trata de una cita gestionada y de difícil agendamiento el cual fue confirmada recientemente y cuya asistencia considero necesaria e inaplazable dentro del proceso de seguimiento de salud que se le viene realizando.

Por esta razón, me resulta materialmente imposible estar simultáneamente en la ciudad de Bogotá cumpliendo con mi deber de acompañamiento y cuidado personal de mi hija, y en Cartago participando presencialmente en la sesión programada para las 8:00 a. m.

Esta circunstancia constituye para mí una situación de fuerza mayor desde el punto de vista personal y familiar, en la medida en que se trata de una responsabilidad parental directa que no puedo abandonar ni delegar arbitrariamente, especialmente tratándose del acompañamiento de mi hija a una cita médica especializada previamente gestionada y de difícil agendamiento.

Adjunto como soporte de esta comunicación:

- Constancia y/o información de la cita médica programada para el día 26 de agosto de 2026.
- Soportes relacionados con el desplazamiento aéreo a la ciudad de Bogotá.
- Los demás documentos que acreditan la imposibilidad material de asistir a la sesión.

Estos documentos evidencian que mi desplazamiento y la atención médica de mi hija no obedecen a una circunstancia creada para justificar posteriormente una ausencia, sino a compromisos previamente programados que requieren mi presencia y acompañamiento.

RESPETO POR LA CORPORACIÓN Y POR LA CIUDADANÍA

Quiero reiterar a la Mesa Directiva, a mis compañeros concejales, a los funcionarios invitados y a los ciudadanos de Cartago que esta excusa se presenta con el más profundo respeto hacia la institucionalidad y hacia las funciones que me fueron confiadas por los electores.

Entiendo plenamente la responsabilidad que implica haber sido elegido para ejercer control político y representar a los ciudadanos. Precisamente por ese compromiso considero necesario presentar oportunamente esta explicación y dejar constancia de mi especial interés en los asuntos que serán tratados durante la sesión.

Mi ausencia no significa, bajo ninguna circunstancia, que renuncie al seguimiento de los temas relacionados con la emergencia, con la gestión del riesgo, con la destinación de los recursos públicos o con el contrato celebrado con CLEAN ATMOSPHERE.

Por el contrario, solicito respetuosamente que las respuestas, explicaciones, informes y compromisos que se presenten durante la sesión sean debidamente incorporados al acta y se responda por escrito a mi correo, con el fin de poder continuar posteriormente el seguimiento y control político sobre estos asuntos.

En ese sentido, solicito igualmente que se tenga especial consideración sobre las inquietudes aquí planteadas respecto de:

- La adopción y ejecución del Plan de Acción para la atención de la emergencia.
- Las decisiones presupuestales y fuentes de financiación destinadas a la emergencia.
- Los recursos efectivamente disponibles y ejecutados para atender las necesidades generadas.
- El alcance y ejecución del Contrato No. 1-376-2026.
- ¿Con qué vehículo, placa, modelo y propietario se atenderá el objeto del contrato?
- ¿Quiénes serán los conductores y operarios destinados específicamente a estas actividades, nombres, cedula, planilla de seguridad social?
- ¿Qué personal adicional, equipos o recursos operativos fueron contratados o dispuestos para cumplir el objeto contractual?
- ¿Cómo se garantizará que los recursos públicos correspondientes a este contrato no terminen ejecutándose mediante la utilización de vehículos, conductores u operarios que ya hacen parte de la operación ordinaria de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa Clean Atmosphere, CORPOASEO TOTAL SAS ESP?
- ¿Cómo se garantizará la debida separación y trazabilidad entre la operación ordinaria del servicio y las actividades adicionales que eventualmente se ejecuten con recursos derivados de este contrato?
- Los mecanismos de supervisión, control y trazabilidad de la ejecución contractual.

SOLICITUD

Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicito a la Honorable Mesa Directiva:

PRIMERO. Tener por presentada y justificada mi excusa de inasistencia a la sesión plenaria convocada para el día miércoles 26 de agosto de 2026 a las 8:00 a. m., teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares y de acompañamiento médico de mi hija anteriormente explicadas y los documentos anexos.

SEGUNDO. Ordenar o disponer que la presente comunicación sea **leída íntegramente o, en su defecto, puesta en conocimiento expreso de los honorables concejales durante el punto de comunicaciones del orden del día**, dejando constancia de su recepción.

TERCERO. Incorporar esta excusa y sus anexos a los documentos y registros correspondientes de la Corporación, en especial al acta de la sesión del día 26 de agosto de 2026

CUARTO. Dejar constancia de que mi inasistencia no implica falta de interés frente a los temas objeto de la sesión y que, por el contrario, mantengo mi intención de continuar ejerciendo seguimiento y control político sobre las actuaciones relacionadas con la emergencia y los asuntos expuestos en esta comunicación.

Finalmente, expreso nuevamente mi respeto a los honorables concejales, a los funcionarios invitados y a los ciudadanos de Cartago. Esta situación me genera una especial preocupación porque se trata de una sesión de gran importancia y relacionada con asuntos sobre los cuales he venido insistiendo públicamente. Sin embargo, en las circunstancias concretas que hoy enfrento, debo cumplir también con mi deber personal, legal y moral de acompañar y atender las necesidades de mi hija, cuya custodia y cuidado personal se encuentran a mi cargo.

Agradezco a la Mesa Directiva y a los honorables miembros de la Corporación la comprensión frente a esta situación.

Cordialmente,

VICTOR ALFONSO PINEDA AMAYA
Concejal Municipal de Cartago
Valle del Cauca

Anexos:

1. Soporte de cita médica de la menor para el 26 de agosto de 2026.

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. Seguidamente el presidente puso en consideración las siguientes actas:

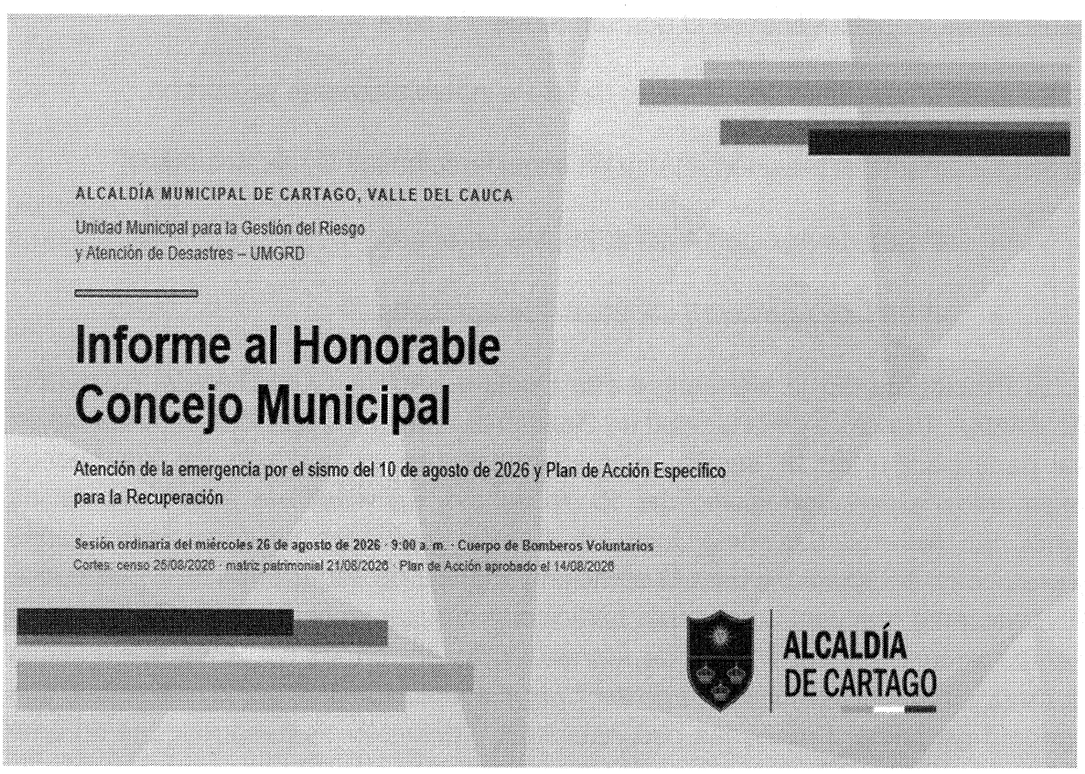
- N° 082 de Agosto 14 del 2026, fue aprobada.
- N° 083 de Agosto 15 del 2026, fue aprobada.

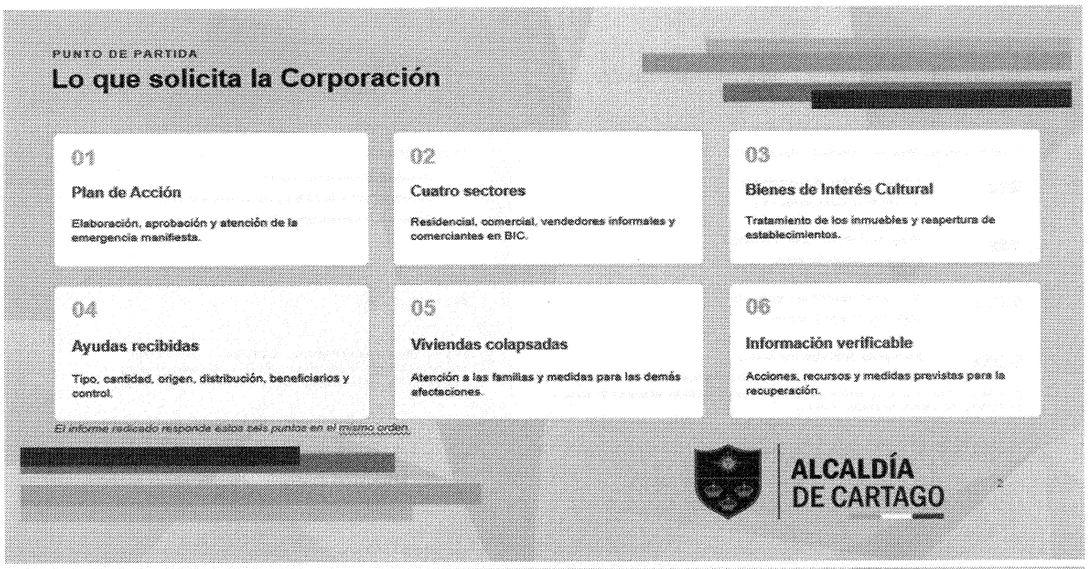
5. El Presidente dio la bienvenida a la Doctora LAURA CONSTANZA RENGIFO ALMANZA, Directora de la Unidad de Gestión del Riesgo, destacó la importancia de su participación en la sesión, particularmente en el contexto de los hechos registrados a partir del sismo del 10 de agosto. Se resaltó la relevancia de las funciones desarrolladas por la Unidad de Gestión del Riesgo, así como de los planes y protocolos establecidos para la atención y manejo de situaciones de emergencia. El Presidente manifestó que había participado directamente, junto con la invitada y demás integrantes del Puesto de Mando Unificado, en las acciones adelantadas durante los primeros momentos posteriores al evento sísmico, por lo que señaló que conocía de primera mano las circunstancias y actuaciones desarrolladas durante

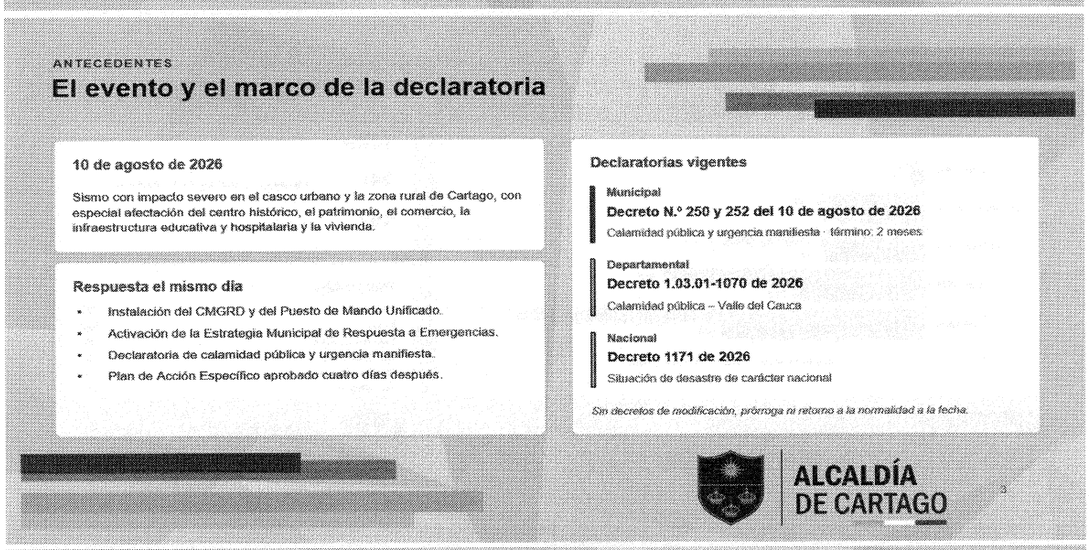
dicha emergencia. Asimismo, indicó que la invitación a la representante de la Unidad había sido concertada previamente y que su participación había sido reprogramada con el propósito de permitir el desarrollo de los procesos de atención y coordinación derivados de la emergencia. Señaló que la sesión constituía un espacio pertinente para conocer las acciones adelantadas por la Unidad de Gestión del Riesgo, así como aquellos aspectos de su gestión que no eran visibles para la ciudadanía.

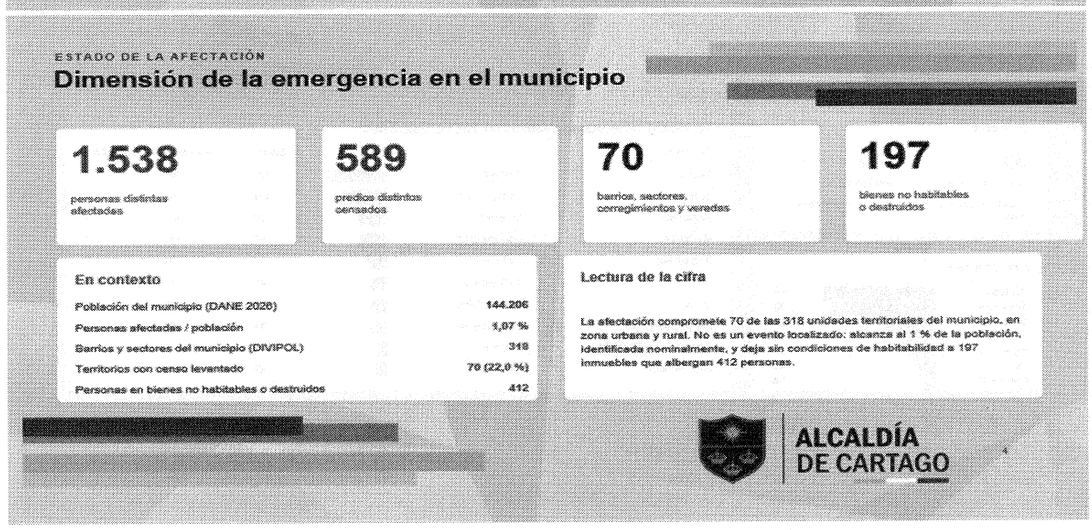
Se le concedió el uso de la palabra a la Doctora LAURA CONSTANZA RENGIFO ALMANZA, directora de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, quien agradeció la invitación realizada por el Concejo Municipal y manifestó su disposición para presentar el informe de gestión correspondiente a las actividades adelantadas por la Unidad, en coordinación con la Administración Municipal, a partir del sismo registrado el 10 de agosto de 2026. Señaló que el evento sísmico había representado una situación de especial relevancia para el Municipio y otras regiones del país, generando impactos que habían requerido la articulación de las diferentes entidades y dependencias competentes.

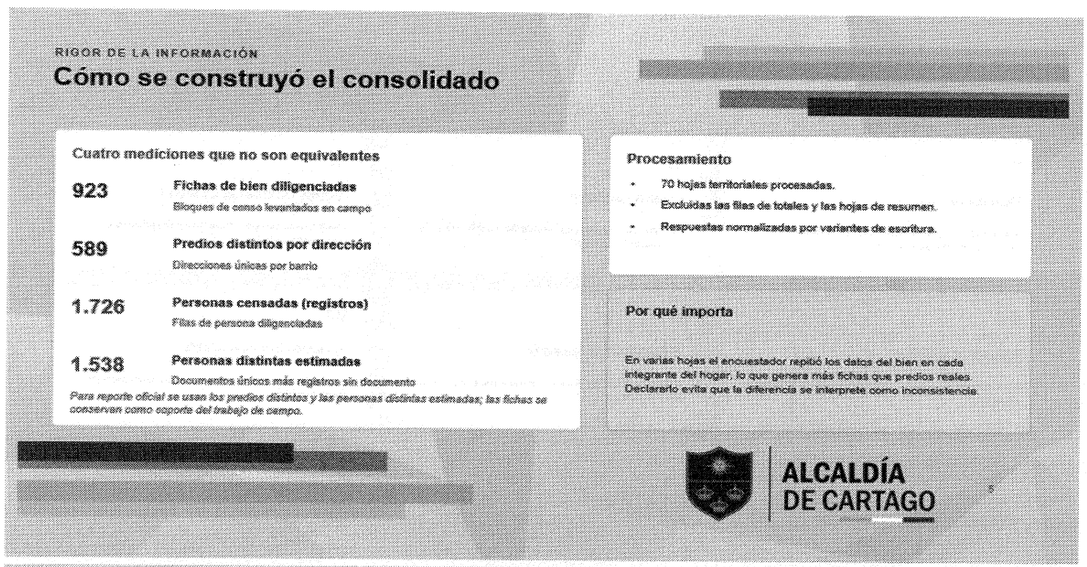
Posteriormente, indicó que la presentación atendería de manera puntual las solicitudes formuladas por el Concejo Municipal mediante comunicación dirigida a la Unidad de Gestión del Riesgo, con el propósito de brindar respuesta a cada uno de los aspectos requeridos. A continuación, con apoyo de material audiovisual y diapositivas, dio inicio a la presentación del informe de gestión.

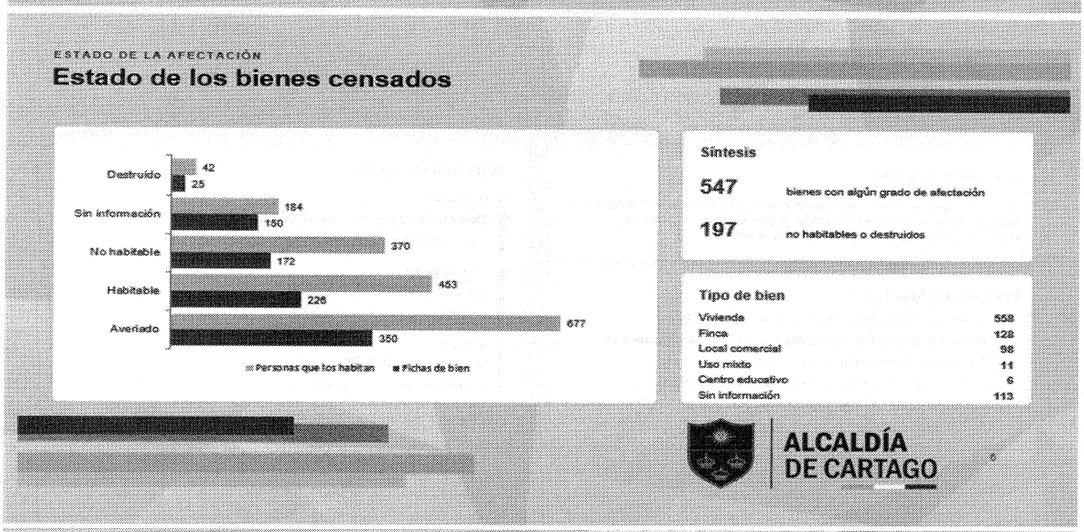


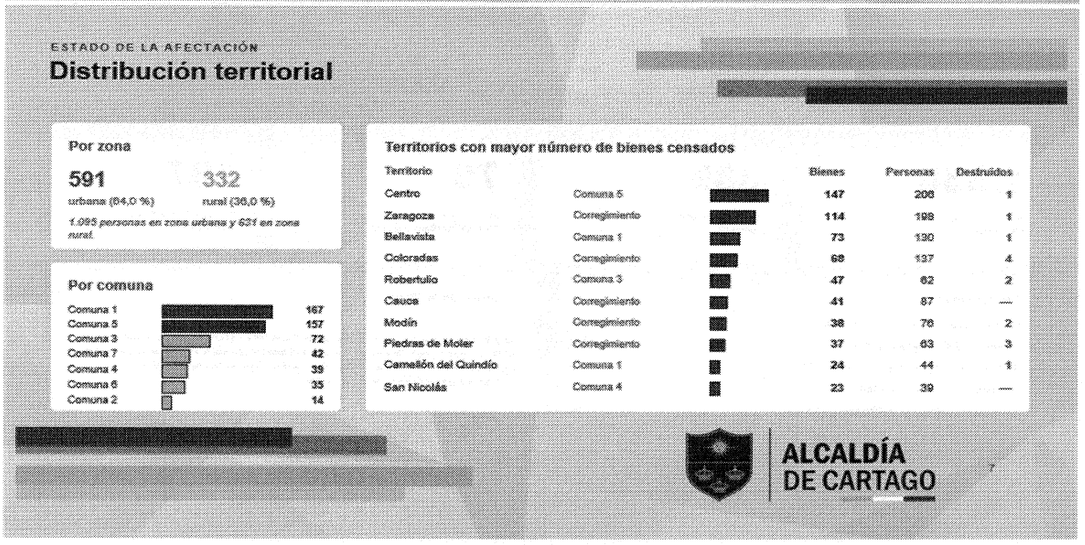

PUNTO DE PARTIDA
Lo que solicita la Corporación
01
Plan de Acción
Elaboración, aprobación y atención de la emergencia manifiesta.
02
Cuatro sectores
Residencial, comercial, vendedores informales y comerciantes en BIC.
03
Bienes de Interés Cultural
Tratamiento de los inmuebles y reapertura de establecimientos.
04
Ayudas recibidas
Tipo, cantidad, origen, distribución, beneficiarios y control.
05
Viviendas colapsadas
Atención a las familias y medidas para las demás afectaciones.
06
Información verificable
Acciones, recursos y medidas previstas para la recuperación.
El informe radicado responde estos seis puntos en el mismo orden.
ALCALDÍA
DE CARTAGO
2


ANTECEDENTES
El evento y el marco de la declaratoria
10 de agosto de 2026
Sismo con impacto severo en el casco urbano y la zona rural de Cartago, con especial afectación del centro histórico, el patrimonio, el comercio, la infraestructura educativa y hospitalaria y la vivienda.
Respuesta el mismo día
Instalación del CMGRD y del Puesto de Mando Unificado.
Activación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
Declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta.
Plan de Acción Específico aprobado cuatro días después.
Declaratorias vigentes
Municipal
Decreto N.º 250 y 252 del 10 de agosto de 2026
Calamidad pública y urgencia manifiesta · término: 2 meses
Departamental
Decreto 1.03.01-1070 de 2026
Calamidad pública – Valle del Cauca
Nacional
Decreto 1171 de 2026
Situación de desastre de carácter nacional
Sin decretos de modificación, prórroga ni retorno a la normalidad a la fecha.
ALCALDÍA
DE CARTAGO
3

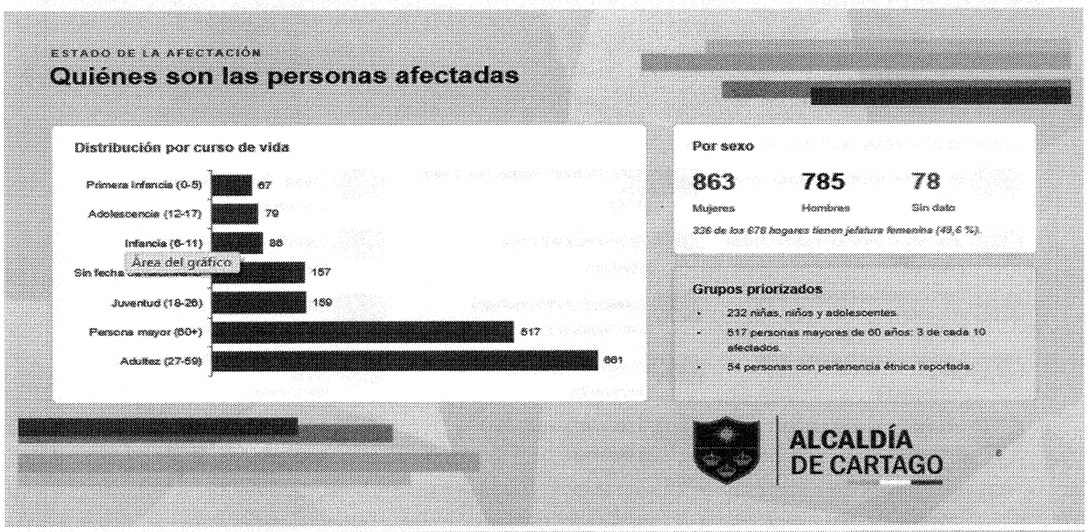

ESTADO DE LA AFECTACIÓN
Dimensión de la emergencia en el municipio
1.538
personas distintas afectadas
589
predios distintos censados
70
barrios, sectores, corregimientos y veredas
197
bienes no habitables o destruidos
En contexto
Población del municipio (DANE 2026) 144.206
Personas afectadas / población 1,07 %
Barrios y sectores del municipio (DIVIPOL) 318
Territorios con censo levantado 70 (22,0 %)
Personas en bienes no habitables o destruidos 412
Lectura de la cifra
La afectación compromete 70 de las 318 unidades territoriales del municipio, en zona urbana y rural. No es un evento localizado: alcanza al 1 % de la población, identificada nominalmente, y deja sin condiciones de habitabilidad a 197 inmuebles que albergan 412 personas.
ALCALDÍA
DE CARTAGO
4

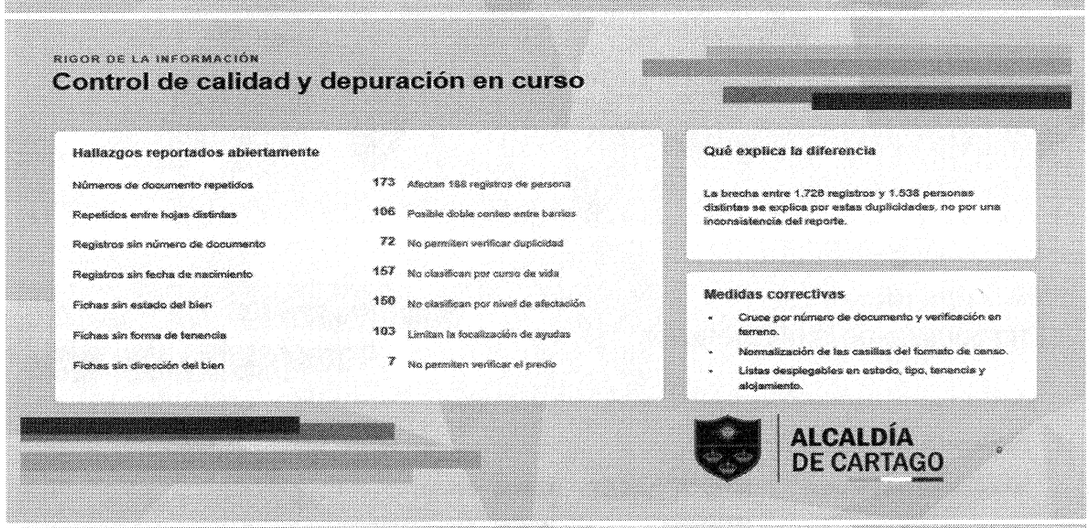

RIGOR DE LA INFORMACIÓN
Cómo se construyó el consolidado
Cuatro mediciones que no son equivalentes
923
Fichas de bien diligenciadas
Bloques de censo levantados en campo
589
Predios distintos por dirección
Direcciones únicas por barrio
1.726
Personas censadas (registros)
Filas de persona diligenciadas
1.538
Personas distintas estimadas
Documentos únicos más registros sin documento
Para reporte oficial se usan los predios distintos y las personas distintas estimadas; las fichas se conservan como soporte del trabajo de campo.
Procesamiento
70 hojas territoriales procesadas.
Excluidas las filas de totales y las hojas de resumen.
Respuestas normalizadas por variantes de escritura.
Por qué importa
En varias hojas el encuestador repitió los datos del bien en cada integrante del hogar, lo que genera más fichas que predios reales. Declararlo evita que la diferencia se interprete como inconsistencia.
ALCALDÍA DE CARTAGO
5

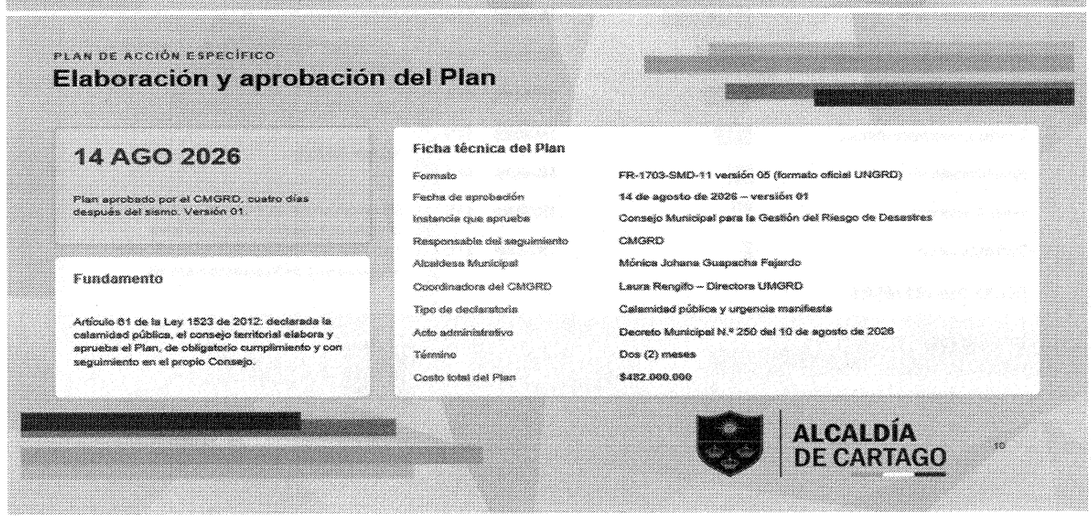

ESTADO DE LA AFECTACIÓN
Estado de los bienes censados
Destruido
42
25
Sin información
184
150
No habitable
370
172
Habitable
453
226
Averiado
677
350
Personas que los habitan
Fichas de bien
Síntesis
547
bienes con algún grado de afectación
197
no habitables o destruidos
Tipo de bien
Vivienda 558
Finca 128
Local comercial 98
Uso mixto 11
Centro educativo 6
Sin información 113
ALCALDÍA DE CARTAGO
6

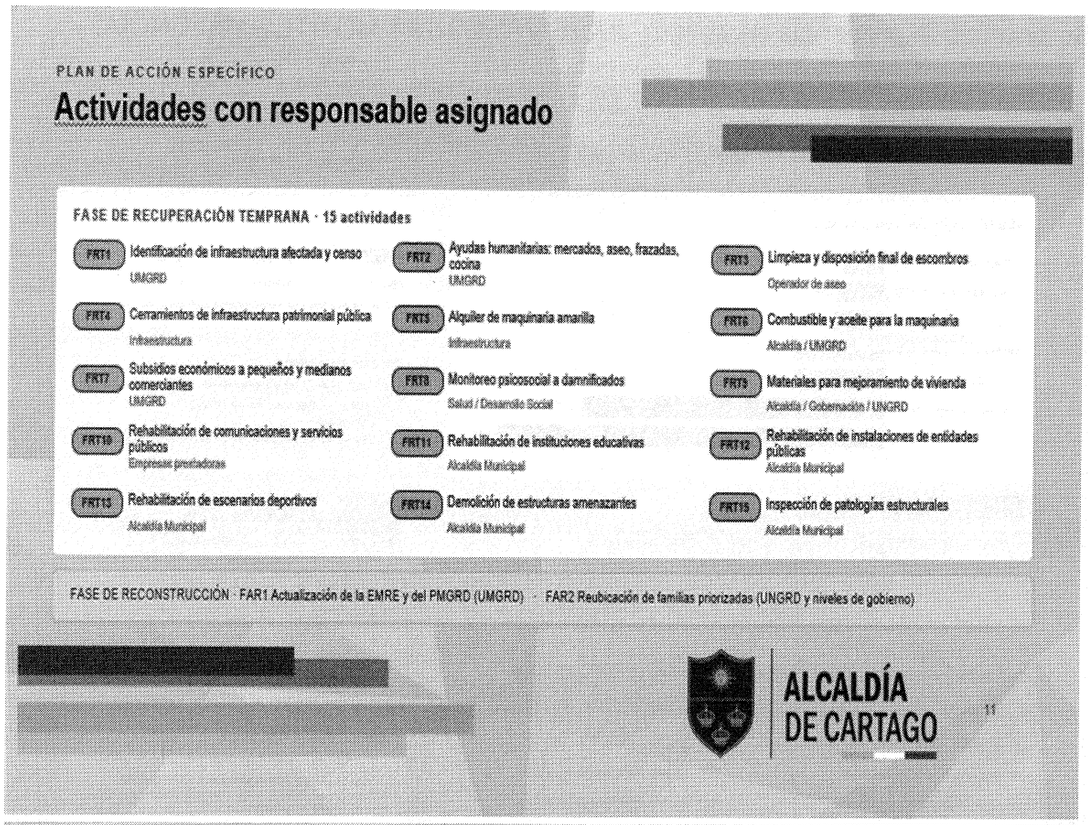

ESTADO DE LA AFECTACIÓN
Distribución territorial
Por zona
591
urbana (64,0 %)
332
rural (36,0 %)
1.095 personas en zona urbana y 631 en zona rural.
Por comuna
Comuna 1 167
Comuna 5 157
Comuna 3 72
Comuna 7 42
Comuna 4 39
Comuna 6 35
Comuna 2 14
Territorios con mayor número de bienes censados
Territorio
Bienes
Personas
Destruidos
Centro Comuna 5 147 208 1
Zaragoza Corregimiento 114 198 1
Bellavista Comuna 1 73 130 1
Coloradas Corregimiento 68 137 4
Robertulio Comuna 3 47 62 2
Cauca Corregimiento 41 87 —
Modín Corregimiento 38 76 2
Piedras de Moler Corregimiento 37 63 3
Camellón del Quindío Comuna 1 24 44 1
San Nicolás Comuna 4 23 39 —
ALCALDÍA DE CARTAGO
7

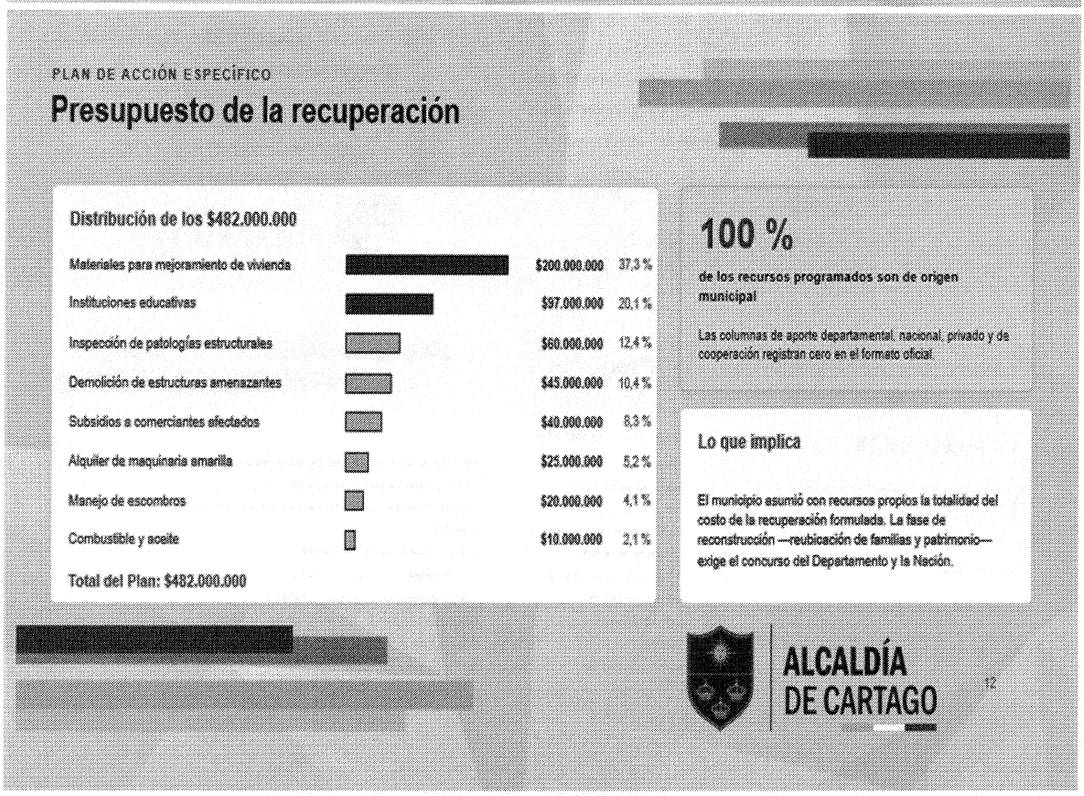
Se anunció la presencia de la H.C. JULIE VANESSSA MONTES VALENCIA.

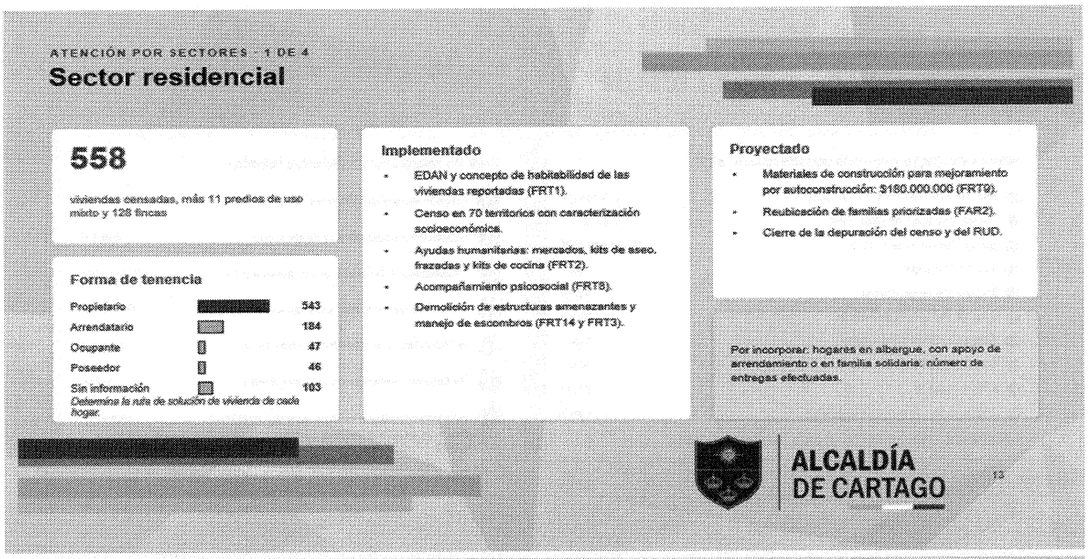


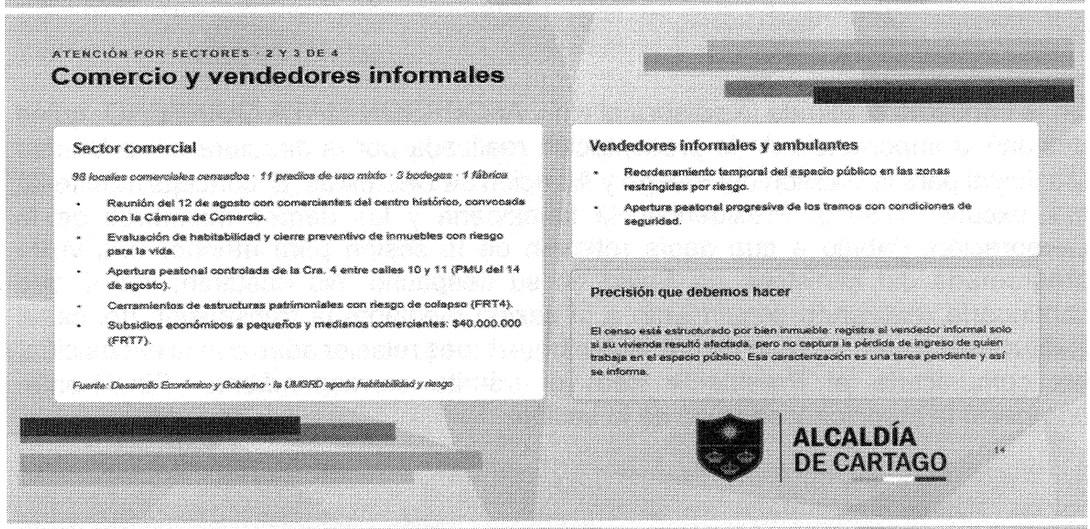


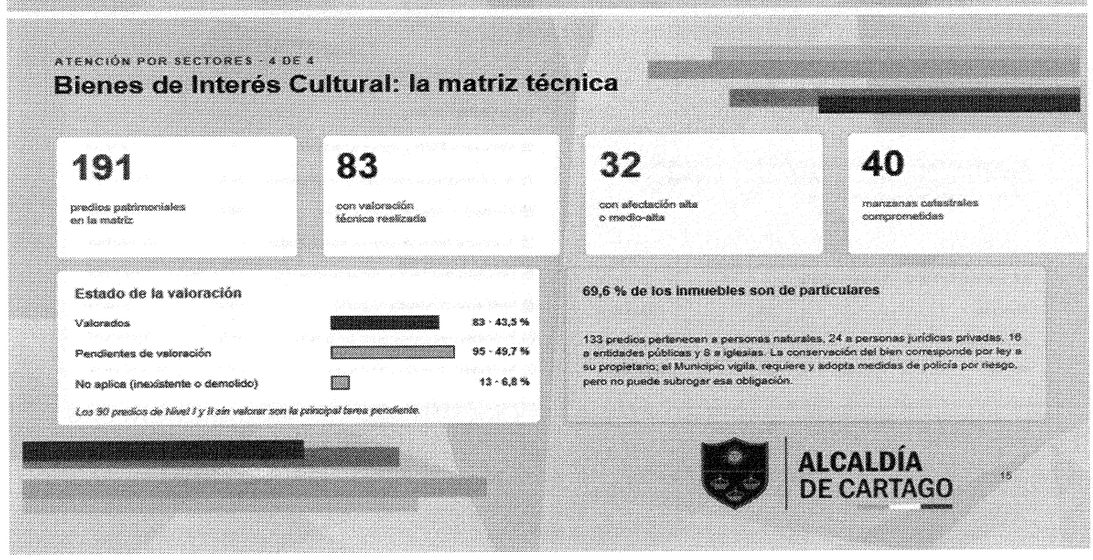


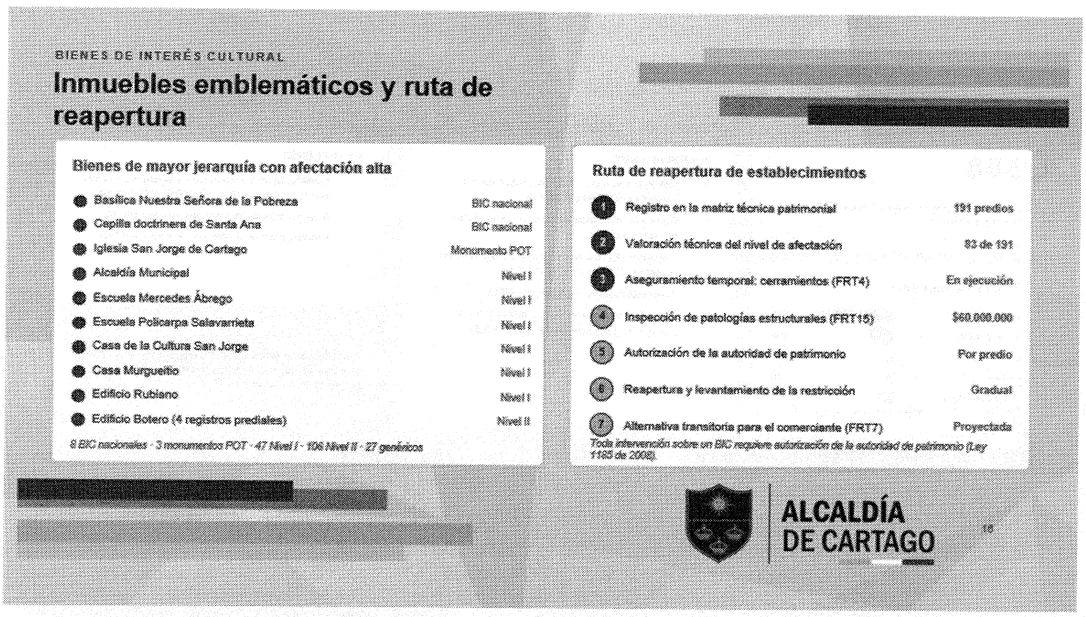

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
Actividades con responsable asignado
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA · 15 actividades
FRT1 Identificación de infraestructura afectada y censo
UMGRD
FRT2 Ayudas humanitarias: mercados, aseo, frazadas, cocina
UMGRD
FRT3 Limpieza y disposición final de escombros
Operador de aseo
FRT4 Cerramientos de infraestructura patrimonial pública
Infraestructura
FRT5 Alquiler de maquinaria amarilla
Infraestructura
FRT6 Combustible y aceite para la maquinaria
Alcaldía / UMGRD
FRT7 Subsidios económicos a pequeños y medianos comerciantes
UMGRD
FRT8 Monitoreo psicosocial a damnificados
Salud / Desarrollo Social
FRT9 Materiales para mejoramiento de vivienda
Alcaldía / Gobernación / UNGRD
FRT10 Rehabilitación de comunicaciones y servicios públicos
Empresas prestadoras
FRT11 Rehabilitación de instituciones educativas
Alcaldía Municipal
FRT12 Rehabilitación de instalaciones de entidades públicas
Alcaldía Municipal
FRT13 Rehabilitación de escenarios deportivos
Alcaldía Municipal
FRT14 Demolición de estructuras amenazantes
Alcaldía Municipal
FRT15 Inspección de patologías estructurales
Alcaldía Municipal
FASE DE RECONSTRUCCIÓN · FAR1 Actualización de la EMRE y del PMGRD (UMGRD) · FAR2 Reubicación de familias priorizadas (UNGRD y niveles de gobierno)
ALCALDÍA DE CARTAGO
11


PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO
Presupuesto de la recuperación
Distribución de los $482.000.000
Materiales para mejoramiento de vivienda $200.000.000 37,3 %
Instituciones educativas $97.000.000 20,1 %
Inspección de patologías estructurales $60.000.000 12,4 %
Demolición de estructuras amenazantes $45.000.000 10,4 %
Subsidios a comerciantes afectados $40.000.000 8,3 %
Alquiler de maquinaria amarilla $25.000.000 5,2 %
Manejo de escombros $20.000.000 4,1 %
Combustible y aceite $10.000.000 2,1 %
Total del Plan: $482.000.000
100 %
de los recursos programados son de origen municipal
Las columnas de aporte departamental, nacional, privado y de cooperación registran cero en el formato oficial.
Lo que implica
El municipio asumió con recursos propios la totalidad del costo de la recuperación formulada. La fase de reconstrucción —reubicación de familias y patrimonio— exige el concurso del Departamento y la Nación.
ALCALDÍA DE CARTAGO
12

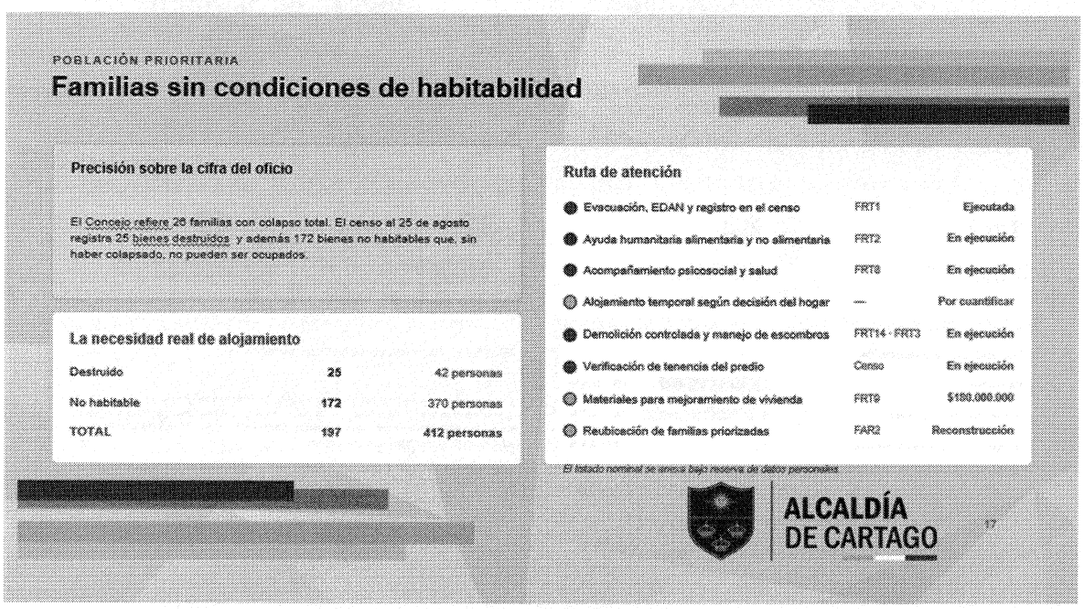

ATENCIÓN POR SECTORES · 1 DE 4
Sector residencial
558
viviendas censadas, más 11 predios de uso mixto y 128 fincas
Forma de tenencia
Propietario 543
Arrendatario 184
Ocupante 47
Poseedor 46
Sin información 103
Determina la ruta de solución de vivienda de cada hogar.
Implementado
EDAN y concepto de habitabilidad de las viviendas reportadas (FRT1).
Censo en 70 territorios con caracterización socioeconómica.
Ayudas humanitarias: mercados, kits de aseo, frazadas y kits de cocina (FRT2).
Acompañamiento psicosocial (FRT8).
Demolición de estructuras amenazantes y manejo de escombros (FRT14 y FRT3).
Proyectado
Materiales de construcción para mejoramiento por autoconstrucción: $180.000.000 (FRT9).
Reubicación de familias priorizadas (FAR2).
Cierre de la depuración del censo y del RUD.
Por incorporar: hogares en albergue, con apoyo de arrendamiento o en familia solidaria; número de entregas efectuadas.
ALCALDÍA DE CARTAGO
13

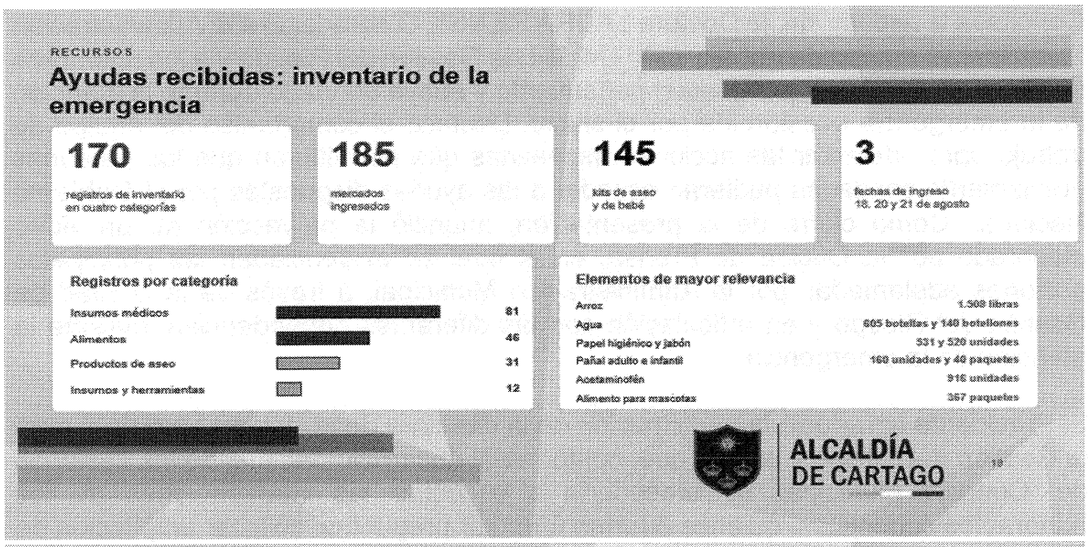

ATENCIÓN POR SECTORES · 2 Y 3 DE 4
Comercio y vendedores informales
Sector comercial
98 locales comerciales censados · 11 predios de uso mixto · 3 bodegas · 1 fábrica
Reunión del 12 de agosto con comerciantes del centro histórico, convocada con la Cámara de Comercio.
Evaluación de habitabilidad y cierre preventivo de inmuebles con riesgo para la vida.
Apertura peatonal controlada de la Cra. 4 entre calles 10 y 11 (PMU del 14 de agosto).
Cerramientos de estructuras patrimoniales con riesgo de colapso (FRT4).
Subsidios económicos a pequeños y medianos comerciantes: $40.000.000 (FRT7).
Fuente: Desarrollo Económico y Gobierno · la UMGRD aporta habitabilidad y riesgo
Vendedores informales y ambulantes
Reordenamiento temporal del espacio público en las zonas restringidas por riesgo.
Apertura peatonal progresiva de los tramos con condiciones de seguridad.
Precisión que debemos hacer
El censo está estructurado por bien inmueble: registra al vendedor informal solo si su vivienda resultó afectada, pero no captura la pérdida de ingreso de quien trabaja en el espacio público. Esa caracterización es una tarea pendiente y así se informa.
ALCALDÍA DE CARTAGO
14

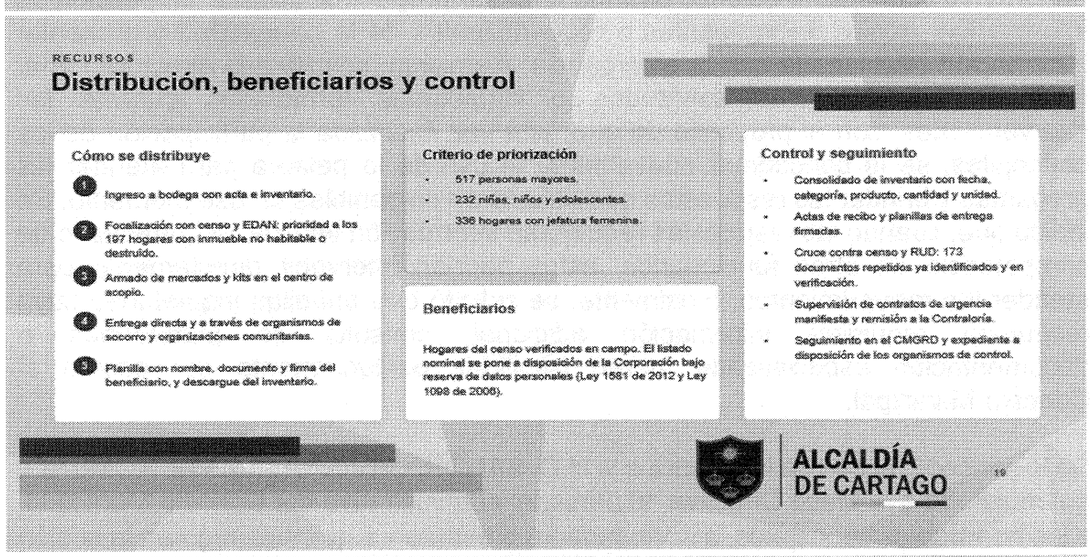

ATENCIÓN POR SECTORES · 4 DE 4
Bienes de Interés Cultural: la matriz técnica
191
predios patrimoniales en la matriz
83
con valoración técnica realizada
32
con afectación alta o medio-alta
40
manzanas catastrales comprometidas
Estado de la valoración
Valorados 83 · 43,5 %
Pendientes de valoración 95 · 49,7 %
No aplica (inexistente o demolido) 13 · 6,8 %
Los 90 predios de Nivel I y II sin valorar son la principal tarea pendiente.
69,6 % de los inmuebles son de particulares
133 predios pertenecen a personas naturales, 24 a personas jurídicas privadas, 16 a entidades públicas y 8 a iglesias. La conservación del bien corresponde por ley a su propietario; el Municipio vigila, requiere y adopta medidas de policía por riesgo, pero no puede subrogar esa obligación.
ALCALDÍA DE CARTAGO
15

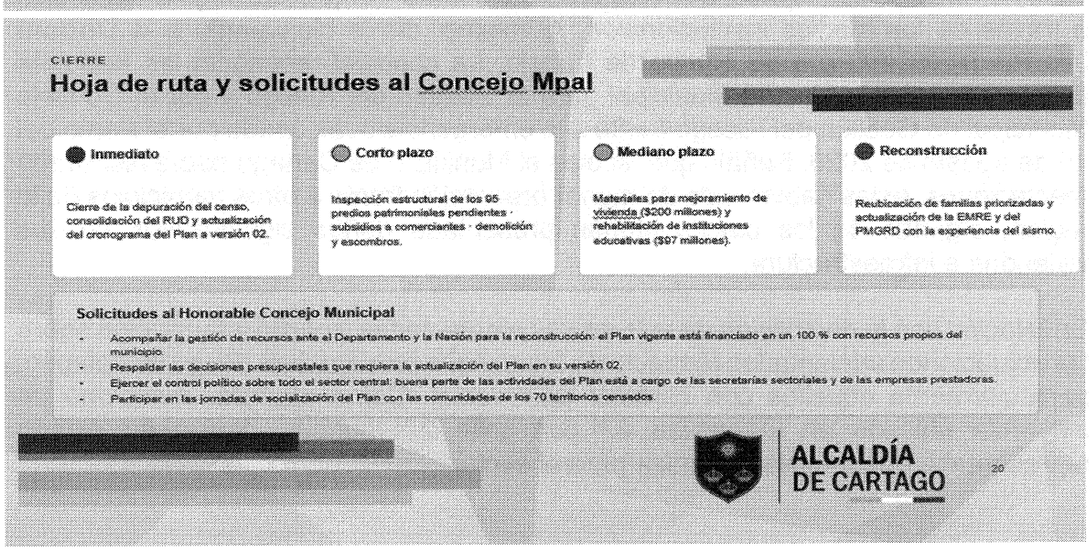


Se le concedió el uso de la palabra al H.C. ANDERSON MAYA QUINTERO, quien destacó la importancia de la presentación realizada por la directora de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo y Atención de Desastres. El concejal manifestó sus excusas ante la Presidencia, la funcionaria y los demás miembros de la Corporación, debido a que debía retirarse de la sesión para atender una visita programada del Ministerio de Salud en su despacho. No obstante, indicó que continuaría realizando seguimiento a la sesión mediante la transmisión del canal institucional y que, en caso de presentar inquietudes relacionadas con la exposición, las comunicaría al Presidente para el trámite correspondiente. Finalmente, agradeció la atención y se retiró de la sesión.




RECURSOS
Ayudas recibidas: inventario de la emergencia
170
registros de inventario en cuatro categorías
185
mercados ingresados
145
kits de aseo y de bebé
3
fechas de ingreso 18, 20 y 21 de agosto
Registros por categoría
Insumos médicos 81
Alimentos 46
Productos de aseo 31
Insumos y herramientas 12
Elementos de mayor relevancia
Arroz 1.508 libras
Agua 605 botellas y 148 botellones
Papel higiénico y jabón 331 y 520 unidades
Pañal adulto e infantil 160 unidades y 40 paquetes
Acetaminofén 916 unidades
Alimento para mascotas 357 paquetes
ALCALDÍA DE CARTAGO
18


RECURSOS
Distribución, beneficiarios y control
Cómo se distribuye
1 Ingreso a bodega con acta e inventario.
2 Focalización con censo y EDAN: prioridad a los 197 hogares con inmueble no habitable o destruido.
3 Armado de mercados y kits en el centro de acopio.
4 Entrega directa y a través de organismos de socorro y organizaciones comunitarias.
5 Planilla con nombre, documento y firma del beneficiario, y descargue del inventario.
Criterio de priorización
- 517 personas mayores.
- 232 niñas, niños y adolescentes.
- 336 hogares con jefatura femenina.
Beneficiarios
Hogares del censo verificados en campo. El listado nominal se pone a disposición de la Corporación bajo reserva de datos personales (Ley 1581 de 2012 y Ley 1098 de 2006).
Control y seguimiento
- Consolidado de inventario con fecha, categoría, producto, cantidad y unidad.
- Actas de recibo y planillas de entrega firmadas.
- Cruce contra censo y RUD: 173 documentos repetidos ya identificados y en verificación.
- Supervisión de contratos de urgencia manifiesta y remisión a la Contraloría.
- Seguimiento en el CMGRD y expediente a disposición de los organismos de control.
ALCALDÍA DE CARTAGO
19


CIERRE
Hoja de ruta y solicitudes al Concejo Mpal
Inmediato
Cierre de la depuración del censo, consolidación del RUD y actualización del cronograma del Plan a versión 02.
Corto plazo
Inspección estructural de los 95 predios patrimoniales pendientes · subsidios a comerciantes · demolición y escombros.
Mediano plazo
Materiales para mejoramiento de vivienda ($200 millones) y rehabilitación de instituciones educativas ($97 millones).
Reconstrucción
Reubicación de familias priorizadas y actualización de la EMRE y del PMGRD con la experiencia del sismo.
Solicitudes al Honorable Concejo Municipal
- Acompañar la gestión de recursos ante el Departamento y la Nación para la reconstrucción: el Plan vigente está financiado en un 100 % con recursos propios del municipio.
- Respaldar las decisiones presupuestales que requiera la actualización del Plan en su versión 02.
- Ejercer el control político sobre todo el sector central: buena parte de las actividades del Plan está a cargo de las secretarías sectoriales y de las empresas prestadoras.
- Participar en las jornadas de socialización del Plan con las comunidades de los 70 territorios censados.
ALCALDÍA DE CARTAGO
20

Concluida la exposición, la Doctora LAURA RENGIFO agradeció a la Administración Municipal, al equipo de trabajo de la Unidad de Gestión del Riesgo y a los miembros del Concejo Municipal por el acompañamiento y apoyo brindado durante la atención de la emergencia ocasionada por el sismo. Destacó el compromiso del equipo de trabajo para adelantar las acciones necesarias que permitieran que las personas previamente censadas pudieran acceder a las ayudas dispuestas por el Gobierno Nacional. Como cierre de la presentación, anunció la proyección de un video elaborado por la Oficina de Prensa, en el cual se evidenciaban las principales acciones adelantadas por la Administración Municipal, a través de la Unidad de Gestión del Riesgo y en articulación con las diferentes dependencias, durante la atención de la emergencia.

El Presidente agradeció la participación de la directora de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo y señaló que, conforme al desarrollo habitual de las sesiones del Concejo Municipal, se procedería a escuchar las intervenciones de los honorables concejales, quienes podrían formular preguntas, solicitar ampliación de información, trasladar inquietudes o requerimientos de la comunidad y presentar información relacionada con la emergencia. Asimismo, solicitó a la directora tomar nota de las diferentes solicitudes e inquietudes formuladas durante las intervenciones, con el propósito de que, una vez finalizada la participación de los concejales, se le concediera nuevamente el uso de la palabra para atender las preguntas y brindar las respuestas que estuvieran disponibles en ese momento. Se indicó que, cuando las respuestas requirieran información técnica, documental o de competencia de otros funcionarios, estos podrían intervenir directamente para atender los requerimientos. Finalmente, se solicitó que aquellas inquietudes cuya respuesta requiriera información adicional, consulta de plataformas o documentación especializada fueran remitidas posteriormente por escrito al Concejo Municipal.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, quien saludó a la Mesa Directiva, al personal administrativo del Concejo Municipal, a los honorables concejales, a la ciudadanía presente y a quienes seguían la sesión a través de los medios institucionales. Asimismo, dio la bienvenida a la Doctora LAURA RENGIFO y a su equipo de trabajo. La concejal reconoció las acciones adelantadas por la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo y por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo frente a la emergencia ocasionada por el sismo del 10 de agosto de 2026. Señaló que, si bien el Municipio de Cartago había registrado afectaciones, estas habían sido de menor proporción frente a otros municipios de la región, algunos de los cuales habían presentado daños significativos en sus viviendas e infraestructura.

En relación con la demolición de estructuras amenazadas, solicitó información sobre las actuaciones adelantadas respecto de bienes que presentaban riesgo de colapso, particularmente aquellos con carácter patrimonial. Como ejemplo, mencionó un inmueble ubicado en la carrera 4.ª con calle 9.ª, señalando que su estado representaba una posible amenaza para el sector.

Solicitó precisar si el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo había adoptado decisiones respecto de estos bienes y cuáles eran los trámites adelantados ante el Ministerio de Cultura para obtener las autorizaciones correspondientes, teniendo en cuenta las disposiciones aplicables a los inmuebles de patrimonio cultural. Asimismo, solicitó informar el número de estructuras cuya demolición había sido autorizada, indicando que dichas decisiones debían encontrarse soportadas en los respectivos conceptos e informes técnicos.

Durante la intervención, se le concedió una interpelación al H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZÁLEZ, quien manifestó que el inmueble ubicado en la carrera 4.ª no había presentado únicamente una condición de riesgo derivada del sismo, sino que había registrado antecedentes de amenaza con anterioridad al evento.

Retomado el uso de la palabra, la H.C. SANDRA ALZATE coincidió con lo señalado y precisó que, si bien la situación del inmueble era anterior, el evento sísmico había incrementado su nivel de vulnerabilidad y el riesgo para el sector. Por lo anterior, reiteró la necesidad de conocer las actuaciones y trámites adelantados ante las autoridades competentes para determinar las medidas correspondientes.

En relación con los apoyos destinados a comerciantes, solicitó precisar el número de beneficiarios y el estado de entrega del subsidio anunciado. Al respecto La Doctora LAURA RENGIFO informó que los recursos se encontraban en proceso de traslado presupuestal y que se estaba a la espera de la aprobación correspondiente para iniciar los trámites de ejecución. Indicó que el recurso contemplado ascendía a $482 millones.

Posteriormente, la concejal solicitó aclaraciones sobre los diferentes componentes del plan de acción y la destinación de los recursos, particularmente respecto de los rubros destinados a materiales para mejoramiento de vivienda, inspección de patologías estructurales, instituciones educativas, demolición de estructuras amenazadas, subsidios a comerciantes, alquiler de maquinaria y manejo de escombros.

Frente al rubro destinado al manejo de escombros, por valor de $20 millones, solicitó precisar su objeto y alcance, teniendo en cuenta que la recolección de residuos y escombros se encontraba relacionada con las funciones de la empresa prestadora del servicio de aseo y que esta hacía parte de las entidades vinculadas al sistema municipal de gestión del riesgo. De igual manera, solicitó ampliar la información relacionada con las estructuras identificadas como destruidas, no habitables o con riesgo de colapso. En particular, pidió precisar la situación de las 26 familias identificadas con riesgo de colapso, los 25 bienes reportados como destruidos y los 172 bienes clasificados como no habitables. Solicitó establecer si los bienes destruidos habían sido objeto de valoración por profesionales competentes, especialmente ingenieros estructurales, con el fin de determinar la viabilidad de reconstrucción en los mismos predios o la eventual necesidad de reubicación, de acuerdo con las condiciones de estabilidad del terreno. Señaló que la emergencia debía ser asumida como una oportunidad para fortalecer la preparación y capacidad

de respuesta del Municipio, así como para revisar las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y del territorio. Destacó la necesidad de fortalecer los estudios de vulnerabilidad sísmica de las instituciones educativas y de formular, a través del Banco de Proyectos, iniciativas orientadas a su adecuación, reconstrucción y mejoramiento, así como de otros bienes e infraestructuras de carácter público. Asimismo, resaltó la importancia de fortalecer el cumplimiento de las normas de sismorresistencia, revisar las condiciones de uso del suelo y avanzar en procesos de planificación mediante el Plan de Ordenamiento Territorial. Finalmente, reiteró su reconocimiento a la labor desarrollada por la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y las demás entidades que habían participado en la atención de la emergencia.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. HERNANDO MARIN CANO, quien saludó a la Mesa Directiva, a la Doctora LAURA RENGIFO, a los secretarios, honorables concejales y demás funcionarios presentes. El concejal realizó un reconocimiento a los organismos de socorro, a la Unidad de Gestión del Riesgo y a las demás entidades que participaron en la atención de la emergencia ocasionada por el sismo, destacando la labor desarrollada desde el momento de ocurrencia del evento y la continuidad de las actividades de atención, sin sujeción a horarios convencionales. Señaló que había tenido la oportunidad de visitar diferentes municipios afectados y constatar directamente el trabajo adelantado por los cuerpos de bomberos, Defensa Civil y demás organismos de respuesta, resaltando las condiciones en las que habían desarrollado sus labores de atención y remoción de escombros. Asimismo, reconoció el trabajo realizado por la directora y su equipo, indicando que, si bien podían presentarse inquietudes o dificultades en la atención, se evidenciaba el esfuerzo institucional por atender las necesidades derivadas de la emergencia.

Posteriormente, manifestó que había tenido conocimiento de la entrega de ayudas a familias afectadas. Como ejemplo, indicó que había ofrecido tejas a una familia cuya vivienda había resultado afectada y que la propietaria le informó que ya había recibido tejas de PVC entregadas por el Gobierno. En ese sentido, solicitó precisar qué entidad había efectuado dicha entrega, cuál había sido el mecanismo de acceso a este tipo de ayudas y cómo se había definido la población beneficiaria, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los reportes ciudadanos sobre la recepción de las ayudas. Agradeció el uso de la palabra y dejó planteada la inquietud para su correspondiente aclaración.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JESUS ELIAS SERNA, quien saludó a la Mesa Directiva, secretarios, honorables concejales, líderes sociales y políticos, funcionarios de la Unidad de Gestión del Riesgo y demás asistentes, extendiendo igualmente un saludo a la ciudadanía que seguía la sesión a través de los medios de comunicación institucionales. El concejal manifestó su solidaridad con las comunidades afectadas por el sismo y reconoció la labor desarrollada por el Puesto de Mando Unificado, los organismos de socorro, la Policía, el Ejército, la Unidad de

Gestión del Riesgo, las entidades privadas y demás instituciones que habían contribuido a la atención y mitigación de los efectos de la emergencia.

Señaló que la emergencia debía constituirse en una oportunidad para fortalecer las medidas de prevención, preparación y respuesta ante futuros eventos sísmicos, teniendo en cuenta las condiciones geológicas de la región. En este sentido, resaltó la importancia de fortalecer el cumplimiento de las normas aplicables a las construcciones, así como los protocolos, procesos y procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia. Asimismo, planteó la necesidad de fortalecer la preparación de los niveles nacional, departamental y municipal, particularmente en materia de capacidad hospitalaria y de atención de emergencias, incluyendo la disponibilidad de unidades de cuidados intensivos, camas, camillas, personal y recursos para la atención de personas afectadas, así como el fortalecimiento y acondicionamiento de los organismos de socorro. Resaltó la importancia de contar con protocolos previamente establecidos y articulados que permitieran definir con claridad las acciones, responsabilidades y mecanismos de atención ante futuras emergencias, con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta institucional y garantizar una atención oportuna a la ciudadanía.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ, quien agradeció la presentación realizada por la directora de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo y reconoció las acciones adelantadas por la Administración Municipal durante la atención de la emergencia. El concejal formuló una inquietud relacionada con el apoyo económico previsto para los 79 comerciantes afectados, cuyo monto total correspondía a $40 millones. Solicitó precisar los criterios técnicos, financieros o administrativos utilizados para determinar dicho valor y establecer el monto individual aproximado destinado a cada beneficiario. Manifestó que el valor individual resultante podía resultar insuficiente frente a las obligaciones económicas que debían asumir los comerciantes afectados, entre ellas el pago de servicios públicos, nómina y demás costos asociados al funcionamiento de sus establecimientos. En este sentido, planteó la necesidad de analizar, desde la Administración Municipal y el Concejo, alternativas que permitieran fortalecer los mecanismos de apoyo al sector comercial afectado por la emergencia. Asimismo, señaló la importancia de avanzar en las acciones necesarias para facilitar la reactivación de las actividades comerciales, teniendo en cuenta las afectaciones económicas generadas por el sismo. Solicitó a la directora explicar el fundamento del monto establecido y señalar las posibles alternativas institucionales para ampliar o complementar las ayudas dirigidas a los comerciantes afectados.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. MARIA AYDEE CORTES SERNA, quien saludó a la Mesa Directiva, a los honorables concejales, a los funcionarios y equipos de trabajo de la Administración Municipal y de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo, así como a la ciudadanía que seguía la sesión a través de las

redes sociales. Agradeció y reconoció la labor desarrollada por la Doctora LAURA RENGIFO y su equipo de trabajo desde el momento de ocurrencia del sismo, destacando la atención y seguimiento brindados a los reportes de afectaciones remitidos por la comunidad. En particular, resaltó la atención prestada al sector interreligioso, incluyendo iglesias y comunidades de diferentes confesiones que reportaron afectaciones en sus infraestructuras. Señaló que los reportes recibidos durante los primeros días de la emergencia habían sido trasladados a la Unidad de Gestión del Riesgo y valoró la disposición institucional para continuar recibiendo información de personas y sectores que aún no hubieran sido registrados. Asimismo, manifestó su reconocimiento a las acciones adelantadas para atender a las familias y sectores afectados, señalando que, si bien persistían necesidades y requerimientos pendientes, la respuesta institucional había permitido avanzar en la atención de la emergencia.

En relación con los comerciantes afectados, destacó las acciones desarrolladas para la atención de las 79 personas identificadas, incluyendo la entrega de ayudas durante la jornada realizada en el Parque San Francisco. Coincidió con la inquietud planteada por otros concejales respecto del monto de los apoyos económicos previstos y solicitó que se analizara la posibilidad de fortalecer dichas ayudas, teniendo en cuenta las afectaciones ocasionadas a los establecimientos comerciales y los costos asociados a su recuperación y adecuación. Recalcó que la recuperación del Municipio requeriría la continuidad de las acciones institucionales y la adecuada administración de los recursos y ayudas destinados a la población afectada. Reiteró su disposición para apoyar, desde el Concejo Municipal, las gestiones encaminadas a atender las necesidades de la comunidad y contribuir al proceso de recuperación del Municipio.

Se anunció la presencia del H.C. WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. DIEGO EFRÉN CANDELA VILLEGAS, quien saludó a la Mesa Directiva, a los honorables concejales, secretarios, funcionarios, medios de comunicación y ciudadanía presente, y dio la bienvenida a la directora de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo. El concejal manifestó inquietudes respecto de algunos aspectos expuestos durante la sesión, particularmente frente a la coordinación interinstitucional y a la ejecución de las acciones posteriores al sismo. En primer lugar, solicitó aclarar la aparente diferencia entre la información presentada por la Secretaría de Planeación en una sesión anterior y la expuesta por la directora de Gestión del Riesgo respecto de la posibilidad de demoler inmuebles afectados, especialmente aquellos sujetos a protección patrimonial, así como los procedimientos y términos aplicables para obtener las respectivas autorizaciones.

En relación con las estructuras que presentaban riesgo de colapso, expresó su preocupación por la protección tanto de la integridad de las personas como de los bienes inmuebles colindantes. En este sentido, solicitó conocer qué medidas preventivas y de estabilización se habían implementado para evitar que el eventual colapso de estructuras afectadas pudiera ocasionar daños adicionales a edificaciones o establecimientos vecinos. Asimismo, solicitó aclaraciones respecto de los recursos destinados al manejo y recolección de escombros, teniendo en cuenta las responsabilidades asignadas a las empresas prestadoras de los servicios correspondientes y la existencia de otros contratos o mecanismos de atención para esta actividad. Requirió precisar el alcance de dichos recursos y evitar posibles duplicidades en la contratación.

Respecto del apoyo económico previsto para los 79 comerciantes afectados, enfatizó su preocupación por el monto individual resultante y solicitó revisar la suficiencia de dicho apoyo frente a las pérdidas y obligaciones económicas de los establecimientos afectados. Planteó la posibilidad de analizar mecanismos adicionales de apoyo que contribuyeran a la recuperación y reactivación del sector comercial. De otra parte, solicitó información sobre el estado estructural del edificio del Concejo Municipal, señalando que, pese a las verificaciones realizadas posteriormente al sismo, la Corporación no había recibido información suficiente sobre las condiciones actuales de la edificación. Destacó la importancia de contar con una valoración técnica que permitiera establecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de las instalaciones.

Igualmente, recalcó su preocupación por el estado de la cúpula principal de la iglesia ubicada en el corregimiento de Zaragoza, indicando que, de acuerdo con su apreciación, presentaba riesgo de colapso y se encontraba próxima a una zona con circulación de personas. En consecuencia, solicitó conocer las medidas adoptadas para mitigar dicho riesgo y garantizar la seguridad de la comunidad. Señaló la necesidad de avanzar de manera oportuna desde la fase de atención de la emergencia hacia las acciones de recuperación y reconstrucción del Municipio. Reconoció el trabajo adelantado por los funcionarios de la Administración Municipal y la ciudadanía durante la emergencia, pero solicitó fortalecer la articulación y participación de las empresas y entidades responsables de servicios públicos y actividades relacionadas con la atención de la emergencia.

Concluyó reiterando que sus observaciones estaban orientadas a solicitar mayor claridad sobre las medidas adoptadas para proteger la vida, la infraestructura y el patrimonio de los ciudadanos afectados, así como a garantizar una respuesta institucional oportuna frente a las consecuencias del evento sísmico.

Se le concedió el uso de la palabra al presidente el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien manifestó que las inquietudes planteadas por el H.C. DIEGO CANDELA serían complementadas con la participación posterior de la empresa Clean Atmosphere. No obstante, se refirió inicialmente al estado de las instalaciones del Concejo Municipal. Informó que el 19 de agosto de 2026 una

comisión de ingenieros estructurales provenientes de Ecuador, acompañada por funcionarios de la Administración Municipal y profesionales de la Secretaría de Infraestructura, había realizado una inspección técnica a las instalaciones del Concejo Municipal. Durante la visita se efectuaron registros fotográficos, mediciones y demás verificaciones técnicas relacionadas con las condiciones de la edificación. Señaló que, a la fecha de la intervención, aún no se había recibido formalmente el informe técnico correspondiente, por lo que se encontraba pendiente conocer sus conclusiones y recomendaciones. Indicó que la inspección había sido divulgada por la Administración Municipal y que posteriormente se esperaba contar con el documento técnico para determinar con mayor precisión las condiciones de seguridad de las instalaciones. Asimismo, reconoció que dicha información no había sido socializada oportunamente con los demás miembros de la Corporación.

Durante la intervención se le concedió una interpelación al H.C. HERNANDO MARÍN, quien manifestó que la visita de los profesionales había sido divulgada a través de los canales institucionales de la Alcaldía Municipal.

Retomado el uso de la palabra, el Presidente señaló que la situación había sido igualmente divulgada mediante los canales institucionales del Concejo y reiteró que se encontraba pendiente la entrega del informe técnico. Posteriormente, el Presidente se refirió a la atención inicial de la emergencia y señaló que el Puesto de Mando Unificado había sido instalado durante las primeras horas posteriores al evento sísmico. Destacó la participación de la directora de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo y de los diferentes organismos y funcionarios que intervinieron en la atención de la emergencia desde el momento de ocurrencia del sismo. Resaltó las circunstancias personales y laborales que debieron afrontar algunos funcionarios durante la emergencia, así como la continuidad de las labores de coordinación, atención y respuesta durante los primeros días. En este sentido, reconoció el esfuerzo realizado por la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo, los organismos de socorro, las dependencias de la Administración Municipal y demás entidades que participaron en la respuesta institucional. Asimismo, señaló que, pese a las dificultades y a los aspectos susceptibles de mejoramiento, la respuesta inicial había requerido la coordinación de múltiples entidades, dependencias y organismos, en un contexto de emergencia que había generado afectaciones de diversa magnitud en Cartago y otros municipios de la región.

El Presidente manifestó públicamente su reconocimiento a la Doctora LAURA RENGIFO, a la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo y a los funcionarios que participaron en la atención de la emergencia, destacando la importancia de valorar las actuaciones realizadas durante las primeras horas y días posteriores al evento.

Se le concedió nuevamente el uso de la interpelación al H.C. HERNANDO MARÍN, quien manifestó su respaldo al reconocimiento realizado y señaló que, durante las visitas efectuadas a diferentes municipios, había escuchado expresiones de ciudadanos relacionadas con una supuesta ausencia de ayudas institucionales. Indicó que, en algunos casos, dichas afirmaciones podían contrastarse con las acciones que habían sido divulgadas por las administraciones municipales.

Finalmente, el Presidente formuló una consideración respecto de los recursos contemplados para la atención de la emergencia. Señaló que el monto de $482 millones previsto en el plan presentado le generaba inquietudes frente a la magnitud de las afectaciones registradas en el Municipio y solicitó precisar si dicho valor correspondía a una primera fase de atención o a la totalidad de los recursos destinados al proceso de recuperación. En este sentido, solicitó a la directora de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo aclarar el alcance, duración y destinación de dichos recursos, así como si se contemplaban posteriores asignaciones presupuestales para atender las necesidades de recuperación y reconstrucción derivadas de la emergencia.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra a la H.C. SANDRA ALZATE, quien solicitó información respecto del Registro Único de Damnificados implementado por el Gobierno Nacional, señalando que el proceso de registro había sido cerrado. En este sentido, solicitó a la directora informar si se contemplaba una nueva apertura del registro, con el fin de permitir la inscripción de aquellas personas afectadas que no hubieran realizado oportunamente el trámite correspondiente. De igual manera, solicitó conocer las gestiones adelantadas por la Administración Municipal ante el Gobierno Nacional y Departamental y otras entidades para la obtención de recursos destinados a la reconstrucción y recuperación del Municipio. En particular, preguntó si se habían establecido canales de comunicación o compromisos con la Diócesis y otras autoridades eclesiásticas para apoyar la recuperación de los templos y bienes religiosos afectados, así como si se contemplaban aportes provenientes de dichas entidades para la reconstrucción de la infraestructura religiosa, incluyendo los bienes de especial relevancia patrimonial del Municipio. Solicitó informar si el Gobierno Nacional o el Gobierno Departamental habían anunciado o destinado recursos específicos para apoyar el proceso de reconstrucción y recuperación de Cartago con ocasión de las afectaciones ocasionadas por el sismo.

El Presidente concedió nuevamente el uso de la palabra a la Doctora LAURA RENGIFO, con el propósito de que atendiera las preguntas e inquietudes formuladas por los honorables concejales durante la sesión. Precisó que las inquietudes cuya respuesta pudiera ser suministrada de manera inmediata serían atendidas durante la sesión, mientras que aquellas que requirieran análisis técnico, revisión de sistemas, consulta de información o intervención de otras dependencias serían remitidas posteriormente por escrito al Concejo Municipal, a través de los canales institucionales correspondientes.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra para responder a las inquietudes de los honorables concejales a la Doctora LAURA RENGIFO, quien agradeció los reconocimientos realizados a la Administración Municipal y a la Unidad de Gestión del Riesgo, y manifestó que la atención de la emergencia había requerido un trabajo permanente y articulado entre las diferentes dependencias y entidades. En relación con las estructuras amenazadas y los procesos de demolición, aclaró que los $40 millones contemplados correspondían inicialmente a la intervención de tres estructuras o muros con riesgo de colapso: el muro de la casona colindante con una vivienda particular, el muro ubicado en Asocuart y el muro del edificio institucional de la calle 10. Señaló que estas intervenciones tenían como finalidad reducir riesgos para las personas y los bienes ubicados en las zonas aledañas.

Respecto de las 26 viviendas identificadas con riesgo de colapso, indicó que estas se encontraban principalmente en el sector de Bellavista, donde existían asentamientos informales. Explicó que la primera fase de atención contemplaba la remoción de escombros y la realización de visitas técnicas por parte de arquitectos e ingenieros de diferentes dependencias de la Administración Municipal, con el propósito de evaluar las condiciones de los terrenos y determinar la viabilidad de permanencia o reconstrucción de las viviendas. Manifestó que, en caso de requerirse la construcción de nuevas viviendas, se debía establecer un esquema de corresponsabilidad entre el Municipio, el departamento y la Nación. En este escenario, el Municipio podría aportar, entre otros mecanismos, un terreno para el desarrollo de un proyecto de vivienda. Informó que se adelantaban verificaciones con las dependencias municipales competentes para determinar la disponibilidad de predios y, posteriormente, gestionar ante la Gobernación del Valle del Cauca y el Gobierno Nacional los recursos necesarios.

En cuanto a la contratación derivada de la emergencia, explicó que la declaratoria de calamidad pública permitía utilizar mecanismos de contratación directa; sin embargo, la Administración había optado, para determinados procesos, por acudir a la modalidad de mínima cuantía, con el propósito de permitir la participación de oferentes que acreditaran la capacidad requerida para ejecutar las actividades previstas. Frente a los bienes de interés cultural, informó que durante la visita realizada por el Vicepresidente de la República y el Ministro del Interior se había efectuado un recorrido por la carrera cuarta y se había puesto en conocimiento del Ministerio de Cultura la situación de los bienes patrimoniales afectados, entre ellos la casona, la Basílica y la iglesia San José. Explicó que la resolución emitida por el Ministerio de Cultura contemplaba la realización de medidas de primeros auxilios sobre los bienes afectados, las cuales podían incluir intervenciones parciales, dependiendo de las condiciones de cada inmueble. Precisó que la Unidad de Gestión del Riesgo emitía los conceptos correspondientes sobre las condiciones de riesgo, posteriormente la Secretaría de Planeación realizaba las actuaciones de su

competencia y los propietarios de bienes privados debían adelantar las intervenciones que correspondieran. Señaló que el término de seis meses estaba relacionado con el proceso de evaluación, visitas y determinación de las medidas aplicables por parte del Ministerio de Cultura.

Respecto del inmueble conocido como la casona, aclaró que la estructura había sido objeto previamente de algunas medidas de primeros auxilios y que, en la actualidad, la Administración Municipal no podía efectuar demoliciones o modificaciones sin contar con la autorización correspondiente del Ministerio de Cultura. Indicó que el inmueble había sido evaluado por un ingeniero estructural, quien había determinado que, si bien requería intervención, no se evidenciaba un riesgo inminente para las personas que transitaban por sus inmediaciones. Agregó que una intervención integral de dicho inmueble implicaría recursos de considerable magnitud, por lo que se encontraba pendiente el concepto definitivo del Ministerio de Cultura.

En relación con los comerciantes afectados, explicó que el Plan de Acción Específico había sido elaborado dentro del término establecido después de la declaratoria de calamidad pública y constituía la hoja de ruta para los seis meses siguientes. Aclaró que los valores inicialmente incluidos no constituían cifras definitivas y podían ser modificados de acuerdo con los resultados de los censos y con la disponibilidad presupuestal. Precisó que inicialmente se habían identificado 40 comerciantes afectados y se había proyectado un monto aproximado de $40 millones. Posteriormente, la Secretaría de Desarrollo Económico realizó un censo que permitió identificar 79 comerciantes afectados. Por tal motivo, indicó que el monto inicialmente previsto podía ser ajustado, previa evaluación presupuestal de la Secretaría de Hacienda y verificación de las condiciones de afectación de los beneficiarios. Informó que, para ese momento, permanecía cerrada únicamente la carrera cuarta entre las calles novena y décima, debido a intervenciones pendientes en diferentes inmuebles. Señaló que se habían adelantado gestiones con los propietarios de varios establecimientos y edificaciones ubicados en dicho sector, incluyendo intervenciones en estructuras de Bancolombia, Pollos Mario, Papelería de Occidente, Porcicarnes y otros inmuebles que presentaban afectaciones.

Respecto de la Basílica, informó que se habían retirado los escombros y se habían adelantado acciones para reducir las condiciones de riesgo. Asimismo, anunció la realización de una jornada de limpieza del sector comercial durante el fin de semana, con el propósito de permitir la reapertura de las actividades comerciales una vez culminadas las labores previstas.

En cuanto al Registro Único de Damnificados (RUD), informó que la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo había trabajado hasta el momento en que la

plataforma nacional dejó de recibir información, el 24 de agosto de 2026. Indicó que en ese proceso habían sido registradas 971 familias, correspondientes al primer corte que sería considerado para los beneficios otorgados por el Gobierno Nacional. Señaló que se encontraba prevista una reunión con las autoridades departamentales para determinar la reapertura de la plataforma y que la Administración Municipal estaba preparada para continuar con el registro de las familias que aún no hubieran sido incluidas, una vez se habilitara nuevamente el sistema.

Frente al manejo de escombros, explicó que durante las semanas posteriores al sismo se había desarrollado una articulación entre Clean Atmosphere y las Empresas Municipales para realizar labores de recolección y retiro de material. Precisó que dichas actividades realizadas inicialmente no habían contado con una asignación presupuestal específica de la Unidad de Gestión del Riesgo. Aclaró que los $20 millones contemplados en el Plan de Acción para el manejo de escombros serían objeto de un proceso contractual mediante mínima cuantía, de conformidad con los requisitos establecidos, y que el contrato sería adjudicado mediante el procedimiento correspondiente. Asimismo, manifestó que la Unidad de Gestión del Riesgo no había celebrado contratos con Clean Atmosphere en el marco de la emergencia y que las actuaciones adelantadas por la dependencia se habían desarrollado mediante articulación y gestión institucional. Reiteró que el Plan de Acción tenía una vigencia inicial de seis meses, prorrogable por un periodo adicional de seis meses conforme a la normativa aplicable, y que los valores y actividades allí contemplados podían ser ajustados durante su ejecución. Señaló que la Administración Municipal había continuado trabajando en la remoción de escombros, la atención de las personas afectadas y la gestión de las ayudas correspondientes, con el propósito de avanzar en la recuperación del Municipio.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. DIEGO CANDELA, quien aclaró que en ningún momento había manifestado que la Administración Municipal o la Unidad de Gestión del Riesgo no estuvieran realizando acciones frente a la emergencia. Precisó que su observación estaba relacionada con que el Municipio que aún se encontraba, a su consideración, en una primera fase de atención, principalmente enfocada en la recolección de escombros y limpieza, y que se requería avanzar con mayor celeridad hacia las etapas de recuperación y reconstrucción. Reconoció el trabajo adelantado por los funcionarios de la Administración Municipal, las Empresas Municipales y la comunidad, pero señaló que, desde su perspectiva, era necesario agilizar la toma de decisiones y las actuaciones administrativas relacionadas con la recuperación de las zonas afectadas. Aclaró igualmente que algunas de las decisiones no correspondían

directamente a los secretarios o dependencias técnicas, sino a las instancias responsables de la dirección de la Administración Municipal.

La Doctora LAURA manifestó que la celeridad en los procesos administrativos debía observar los procedimientos y controles establecidos, con el propósito de garantizar la legalidad de las actuaciones y evitar responsabilidades posteriores. Explicó que la Unidad de Gestión del Riesgo se encontraba adelantando los procesos contractuales necesarios para atender las edificaciones afectadas. Asimismo, señaló que las afectaciones en Cartago habían sido diferentes en magnitud a las registradas en otros municipios y que las intervenciones se habían concentrado en sectores específicos, entre ellos Bellavista, Robertulio y Zaragoza, donde se adelantaban acciones de atención y recuperación.

Frente a la inquietud relacionada con las estructuras que presentaban riesgo de colapso y la necesidad de implementar medidas de estabilización para proteger los inmuebles colindantes, la directora enfatizó que solicitaría la intervención del arquitecto de la Unidad de Gestión del Riesgo para brindar la explicación técnica correspondiente. En relación con la iglesia del corregimiento de Zaragoza, informó que la Unidad de Gestión del Riesgo había realizado una visita de carácter estructural y había formulado recomendaciones al sacerdote responsable del inmueble respecto de las intervenciones requeridas. Precisó que las iglesias, en términos generales, correspondían a bienes de propiedad particular o de la Diócesis, por lo cual la Administración Municipal no podía efectuar directamente inversiones sobre dichos inmuebles, salvo las competencias que correspondieran tratándose de bienes de interés cultural o patrimonio, en cuyo caso también intervenían las autoridades competentes, entre ellas el Ministerio de Cultura. Indicó que, frente a los demás templos religiosos, la actuación de la Administración Municipal consistía en realizar las visitas técnicas, evaluar las condiciones estructurales, emitir los respectivos informes y comunicar a los responsables de cada inmueble las recomendaciones y medidas de intervención necesarias.

El H.C. Diego Candela solicitó precisar cuál había sido el resultado del informe técnico realizado específicamente sobre la iglesia del corregimiento de Zaragoza, particularmente respecto de las condiciones de estabilidad de la cúpula principal.

La Directora manifestó que no contaba en ese momento con el informe técnico específico relacionado con la cúpula de la iglesia del corregimiento de Zaragoza y señaló que, según tenía conocimiento, dicho informe habría sido elaborado por la Secretaría de Infraestructura. Se comprometió a remitirlo al Concejo Municipal una vez fuera recibido.

Intervino el funcionario LUIS DAVID MENESES, arquitecto y técnico operativo de la Administración Municipal, quien manifestó que, ante la emergencia ocasionada por el sismo del 10 de agosto de 2026, había venido apoyando técnicamente a la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo, especialmente en las labores de evaluación y atención de las edificaciones afectadas.
En primer lugar, se refirió a las características geológicas y geomorfológicas del Municipio de Cartago, señalando que las condiciones del terreno y el comportamiento de las edificaciones frente a los movimientos sísmicos incidían en el tipo y magnitud de las afectaciones registradas. Indicó que las características constructivas y las condiciones del suelo permitían explicar, en parte, las diferencias observadas frente a otros municipios afectados por el mismo evento.

Respecto de los bienes de interés patrimonial, informó que la Unidad de Gestión del Riesgo había recibido una resolución del Ministerio de Cultura que establecía las medidas de primeros auxilios aplicables a las edificaciones patrimoniales afectadas. Entre dichas medidas se contemplaban los cerramientos y apuntalamientos necesarios para garantizar condiciones de seguridad. Precisó que, tratándose de bienes patrimoniales de propiedad privada, correspondía a sus propietarios adelantar las intervenciones requeridas, conforme a las obligaciones y beneficios establecidos por la normativa municipal. Explicó que algunas edificaciones patrimoniales habían sido construidas mediante sistemas tradicionales, como adobe y tapia pisada, cuyas características estructurales generaban un comportamiento particular frente a los movimientos sísmicos. Señaló que estas estructuras podían presentar fisuras y daños ante determinados niveles de solicitación, por lo cual resultaba necesario evaluar su condición y realizar las adecuaciones o reforzamientos que correspondieran de acuerdo con las normas de sismo resistencia aplicables.

Indicó que, desde la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo, se estaban elaborando conceptos técnicos de riesgo mediante el personal profesional disponible. Cuando las condiciones de una edificación requerían conocimientos especializados, se solicitaba la intervención de ingenieros estructurales o profesionales especializados en patología de estructuras, con el propósito de contar con diagnósticos técnicamente sustentados y remitirlos posteriormente a las secretarías competentes para la adopción de las medidas correspondientes. En este sentido, explicó que uno de los objetivos de la contratación de profesionales especializados era complementar las evaluaciones iniciales realizadas por arquitectos e ingenieros de la Administración, permitiendo determinar con mayor precisión el estado estructural de las edificaciones y las intervenciones requeridas. Señaló que las decisiones relacionadas con estructuras debían estar respaldadas por profesionales con las competencias técnicas correspondientes, debido a las implicaciones legales y de seguridad que podían derivarse de una valoración inadecuada. Asimismo, recalcó que, una vez culminadas las evaluaciones, se debería trabajar conjuntamente con la Secretaría de Planeación en la identificación de las edificaciones que requirieran reforzamiento estructural, de conformidad con la normativa de sismo resistencia. Indicó que estas medidas también deberían

contemplarse para las viviendas que presentaran deficiencias en sus sistemas estructurales.

Finalmente, señaló que durante las visitas de campo se habían identificado viviendas con posibles deficiencias constructivas, entre ellas edificaciones que no contaban con elementos estructurales adecuados, como columnas o vigas, y otras ubicadas en terrenos con condiciones de pendiente susceptibles de presentar procesos de erosión o movimientos del terreno que podían comprometer su estabilidad. Concluyó indicando que las evaluaciones técnicas y los estudios especializados permitirían establecer las condiciones reales de las edificaciones afectadas y definir las medidas de intervención, reforzamiento o recuperación que correspondieran en cada caso.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. ADALBERTO MALDONADO, quien, a partir de las explicaciones técnicas realizadas durante la sesión, manifestó su preocupación por las condiciones de riesgo identificadas en algunas viviendas del barrio Bellavista y otros sectores del Municipio. Precisó que, al referirse a viviendas ubicadas en asentamientos informales, no se hacía referencia necesariamente a deficiencias en los materiales o sistemas constructivos, sino a edificaciones localizadas en zonas que, de acuerdo con las condiciones de riesgo y los instrumentos de ordenamiento territorial, podrían presentar restricciones para el desarrollo habitacional, particularmente por encontrarse en áreas susceptibles a procesos de remoción o inestabilidad del terreno. En este sentido, señaló la necesidad de fortalecer las acciones de prevención y planificación territorial, evitando que la Administración Municipal actuara únicamente como respuesta a situaciones de emergencia ya materializadas. Planteó la conveniencia de identificar y disponer de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda dirigidos a familias ubicadas en zonas de riesgo y propuso la consolidación de un banco de tierras municipal que permitiera contar con predios disponibles para este tipo de proyectos.

Asimismo, indicó que el Municipio disponía de mecanismos relacionados con las áreas de cesión derivadas de los procesos urbanísticos y que estos podían contribuir a la conformación de una reserva de suelo para atender necesidades habitacionales y de reubicación. Señaló que dicha estrategia podría beneficiar no solamente a las familias afectadas por el sismo, sino también a otros hogares ubicados en asentamientos que presentaran condiciones de riesgo.

En relación con las estructuras afectadas, enfatizó que, cuando una edificación presentara riesgo de colapso, debían evaluarse técnicamente alternativas como la demolición o el apuntalamiento temporal, según las condiciones particulares de cada inmueble. En el caso de los bienes patrimoniales, resaltó que las restricciones y procedimientos especiales no debían impedir la adopción de medidas de estabilización que permitieran reducir el riesgo mientras se adelantaban las autorizaciones y actuaciones correspondientes. Solicitó a la Administración Municipal, a la Unidad de Gestión del Riesgo y a la Secretaría de Infraestructura fortalecer la coordinación y adoptar oportunamente las medidas necesarias para prevenir nuevos daños ante eventuales réplicas o movimientos sísmicos.

Igualmente, resaltó la importancia de aprovechar la capacidad técnica de los profesionales de la Administración Municipal para definir las intervenciones requeridas en los bienes afectados. Reiteró la necesidad de avanzar en medidas estructurales de planificación, prevención, gestión del riesgo y vivienda, con el propósito de evitar que situaciones de riesgo previamente identificadas se conviertan en futuras emergencias.

El Presidente agradeció la intervención del concejal y destacó el valor de sus apreciaciones técnicas para el análisis de las situaciones relacionadas con infraestructura, ordenamiento territorial y gestión del riesgo.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. SANDRA ALZATE, quien manifestó su respaldo a las observaciones realizadas respecto del inmueble ubicado en la carrera cuarta, señalando que se trataba de una estructura que presentaba condiciones de riesgo previas al sismo y cuya situación se había agravado con ocasión del evento. Expresó su preocupación ante la posibilidad de que se presentara un nuevo evento sísmico y solicitó que se adoptaran oportunamente las medidas técnicas y administrativas necesarias para prevenir afectaciones a la población y a los inmuebles ubicados en el sector. En este sentido, hizo un llamado a la Administración Municipal para que, con el acompañamiento de profesionales especializados, se adelantaran las actuaciones correspondientes y se gestionara el apoyo del Gobierno Nacional, el Ministerio de Cultura y el Gobierno Departamental, teniendo en cuenta las condiciones especiales de los bienes patrimoniales y las implicaciones técnicas y económicas asociadas a su intervención. Resaltó la necesidad de adoptar decisiones oportunas frente a los inmuebles que presentaran un riesgo significativo para la ciudadanía, particularmente aquellos ubicados en sectores de alta circulación y actividad comercial.

El Presidente agradeció al Honorable Concejal ADALBERTO y a la concejal SANDRA, y manifestó que la Doctora LAURA no había podido asistir al primer Consejo de Gobierno del alcalde encargado. Señaló que este tipo de situaciones podían presentarse en el Concejo y, en ese sentido, indicó que el ingeniero DORANCE, cada vez que asistía a la Corporación, acudía con una agenda de aproximadamente diez horas para permanecer durante la sesión. Finalmente, preguntó al ingeniero DORANCE si dicha apreciación era correcta y expresó que él conocía la dinámica y el funcionamiento de la Corporación. Posteriormente, solicitó al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión.

6. El Presidente dio la bienvenida al ingeniero DORANCE y al señor YARLINSON, destacando que ambos habían acompañado de manera permanente las sesiones del Concejo Municipal. Reconoció especialmente la disposición del ingeniero para atender las convocatorias realizadas por la Corporación y responder personalmente a las inquietudes planteadas durante las sesiones.

A continuación, el Presidente precisó el alcance de la invitación realizada. Señaló que, si bien existían otros asuntos pendientes relacionados con la empresa, entre ellos las tarifas, los componentes del servicio, los árboles y los kilómetros de barrido, estos no serían objeto de discusión durante la presente sesión. Indicó que la intervención se concentraría exclusivamente en el contrato celebrado con posterioridad al sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, respecto del cual algunos concejales y ciudadanos habían planteado diferentes inquietudes. En ese sentido, solicitó al ingeniero explicar el objeto del contrato, su justificación, el origen de la necesidad de su celebración, su alcance y las demás circunstancias relacionadas con el proceso contractual.

Finalmente, el Presidente advirtió que, en caso de que la intervención se desviara hacia asuntos relacionados con las tarifas u otros aspectos operativos ordinarios de la empresa, limitaría el uso de la palabra, con el propósito de mantener la discusión dentro del tema específico para el cual había sido citado el invitado.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO CANDELA, quien solicitó que, de manera sucinta, se precisaran los componentes del contrato vigente entre Clean Atmosphere y la Administración Municipal, con el propósito de determinar si el nuevo contrato relacionado con la emergencia correspondía a alguno de dichos componentes.

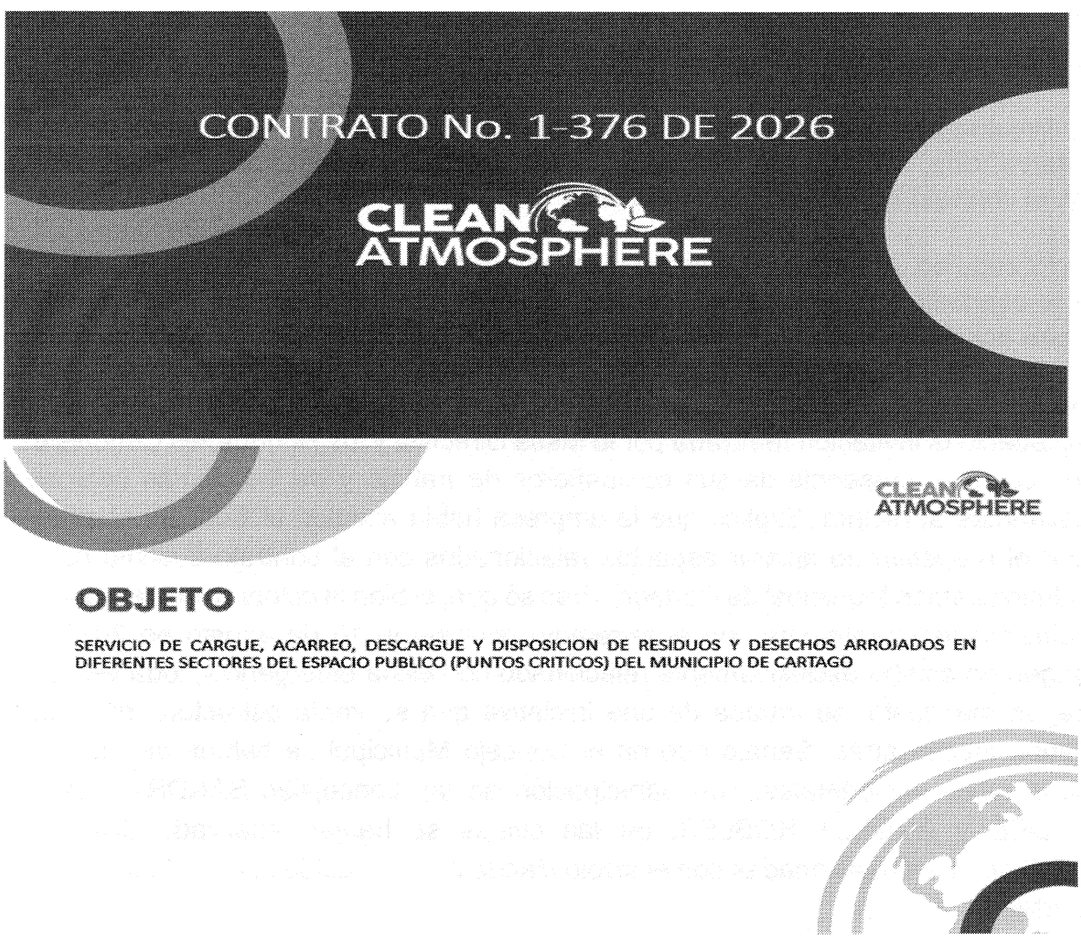
El Presidente aclaró que este asunto podría ser revisado durante el desarrollo de la intervención; no obstante, insistió en que la discusión debía mantenerse centrada en el contrato objeto de la convocatoria.

Acto seguido, el Presidente dio nuevamente la bienvenida al ingeniero DORANCE y le concedió formalmente el uso de la palabra, con el fin de que presentara las explicaciones correspondientes respecto del contrato objeto de la invitación.

Se le concedió el uso de la palabra al Doctor DORANCE RODRIGUEZ, quien agradeció la invitación realizada por la Mesa Directiva y los Honorables Concejales, así como la presencia de sus compañeros de trabajo y de las demás personas asistentes al recinto. Explicó que la empresa había acudido al Concejo Municipal con el propósito de aclarar aspectos relacionados con el contrato suscrito con la Administración Municipal de Cartago. Precisó que, si bien la celebración del contrato coincidía temporalmente con el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, su origen no estaba exclusivamente relacionado con dicha emergencia, toda vez que, según manifestó, se trataba de una iniciativa que se venía estructurando desde varios meses atrás. Señaló que en el Concejo Municipal se habían desarrollado comisiones accidentales, con participación de las concejalas SANDRA, MARÍA AYDEE y ÁNGELA ROBLES, en las cuales se habían analizado diferentes problemáticas relacionadas con el arrojo clandestino de residuos en el Municipio de Cartago.

Expresó que la empresa había desarrollado previamente actividades de pedagogía, recolección e intervenciones en diferentes puntos de la ciudad; sin embargo, consideraba que dichas acciones no habían producido los resultados esperados. En ese contexto, indicó que se había llegado a un acuerdo con la Administración Municipal, mediante un convenio o contrato, cuyo propósito era contribuir al mantenimiento de la limpieza de la ciudad durante una primera fase, mientras avanzaban los procesos orientados al fortalecimiento de la cultura ciudadana.

El Doctor DORANCE enfatizó que el cambio de comportamiento frente al manejo adecuado de los residuos requería un proceso prolongado y que no podía alcanzarse mediante una única jornada pedagógica. Señaló que la modificación de las prácticas relacionadas con el arrojo clandestino de residuos podía tomar varios años. Hizo referencia a algunos de los lugares en los que, según su exposición, se presentaban con frecuencia este tipo de comportamientos, entre ellos parques, separadores, avenidas, paredes y viviendas abandonadas, y mencionó particularmente el sector de La Milonga. Para concluir su intervención, anunció el inicio de una presentación mediante diapositivas, con el apoyo de YARLINSON, a través de la cual se explicaría el contenido del contrato y las actuaciones relacionadas con este.



CLEAN ATMOSPHERE

ANTECEDENTES

- En diferentes sectores del espacio público del Municipio de Cartago se presenta la acumulación y disposición inadecuada de residuos y desechos, generando puntos críticos que requieren atención e intervención periódica. Ante esta necesidad, y con el propósito de realizar la recolección, cargue, descargue y disposición final de los residuos, así como actividades de limpieza en las zonas intervenidas.
- **El articulo 2 del decreto 2981** define los residuos especiales como todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.
- **El articulo 45 del decreto 2981** indica que para la rrecolección de residuos de construcción y demolición el municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente su remuneración.
- **El articulo 15 del decreto 2981** establece que en el caso de los residuos de construcción y demolición así como de otros residuos especiales, el usuario que solicite este servicio será quien asuma los costos asociados con el mismo. Este servicio podrá ser suministrado por la persona prestadora del servicio público de aseo de conformidad con la normatividad vigente para este tipo de residuos.

DIPONIBILIDAD PRESUESTAL

CLEAN ATMOSPHERE

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 22/04/2026
Hora de Impresión: 6:18:01p. m.
Página 1 de 1
Código Tabla Documental: M.A.H.P 703.46

Ha

NÚMERO: 740

Fecha: 22/04/2026 — Vencimiento: 60 Días

Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE

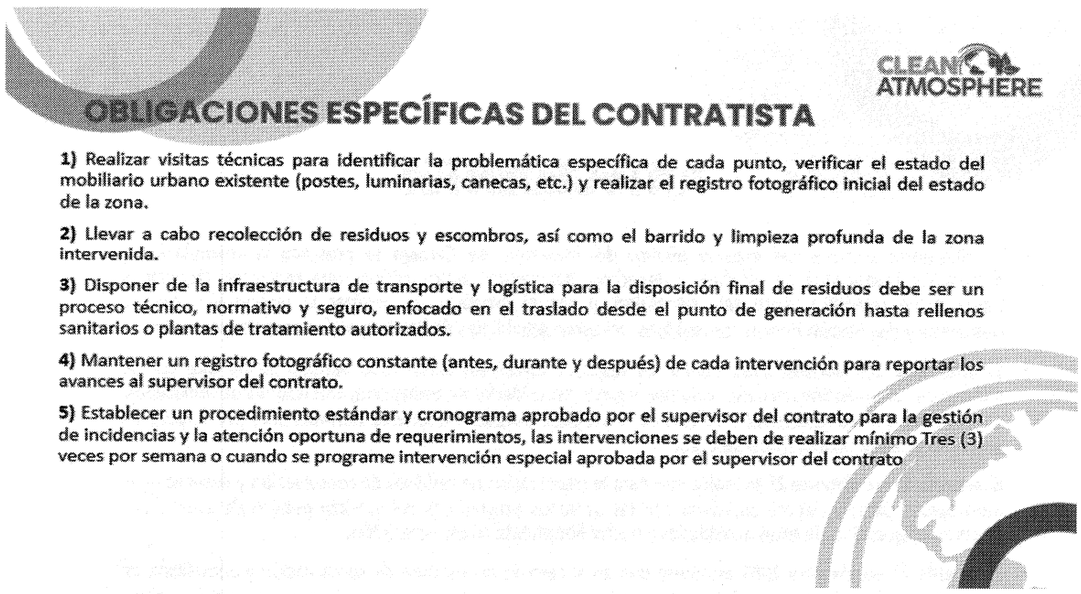
Certifico disponibilidad por valor de $ 264.573.483,32

(DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 32 / 100 PESOS M/L)

RUBRO	NOMBRE	CPC	FUENTE	NOM. FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.4002026.16.1.318	Zonas verdes mantenidas	0	318	RBA SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	264.573.483,32

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

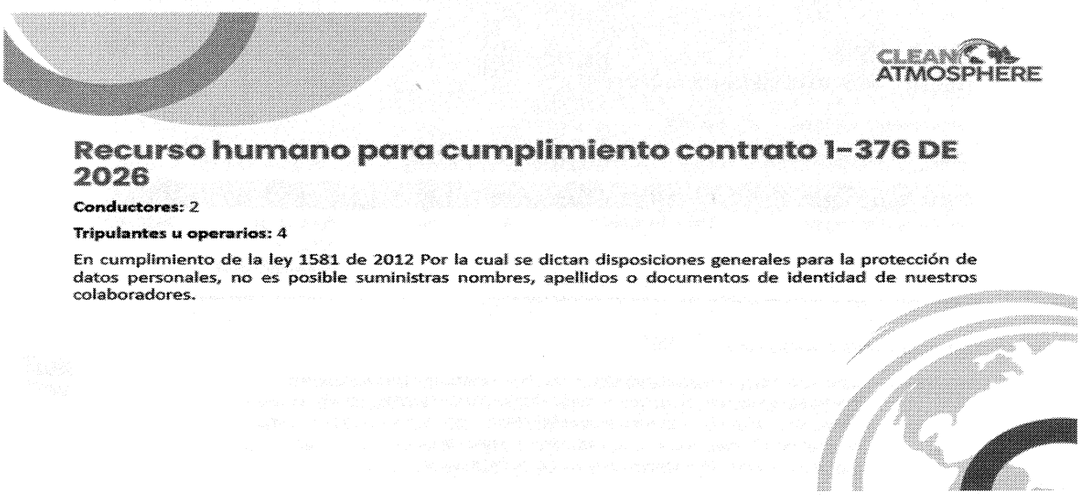
Por concepto de: AMPARA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO EFECTIVO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE CARGUE, ACRREO, DESCARGUE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS ARROJADOS EN DIFERENTES SECTORES DEL ESPACIO PÚBLICO (PUNTOS CRÍTICOS) DEL MUNICIPIO DE CARTAGO. BPIN N° 2024761470023. REQUISICIÓN N°387. SEGÚN MEMORANDO N° 008279 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026. EMANADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO.



Se le concedió el uso de la palabra al H.C. WILSON DAVID MONCADA, quien interrumpió brevemente la presentación que se encontraba realizando el doctor DORANCE RODRÍGUEZ, con el propósito de formular una proposición de carácter procedimental. El Concejal explicó que, con el fin de dar continuidad a la sesión y evitar interrupciones derivadas de la duración de la jornada, proponía que el Concejo Municipal se declarara en sesión permanente, de manera que pudiera continuar sesionando de forma ininterrumpida.

El Presidente agradeció la intervención y sometió la proposición a consideración de la Corporación. Una vez anunciado el cierre de la discusión, consultó a los Honorables Concejales sobre su aprobación. La proposición mediante la cual se solicitó declarar al Concejo Municipal en sesión permanente fue aprobada.

Acto seguido, el Presidente solicitó al doctor DORANCE Rodríguez continuar con la presentación que se encontraba desarrollando.



Recorridos, recogida y disposición final

CLEAN ATMOSPHERE

Puntos atendidos

Archivo de Excel

Viajes realizados

Archivo de Excel

Evidencias fotográficas

Carpeta de fotos

Parque auto motor

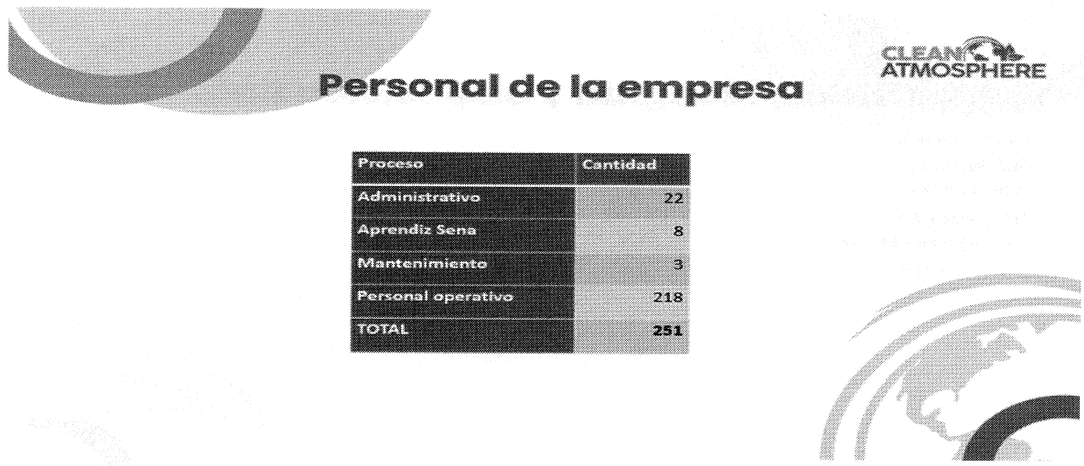
CLEAN ATMOSPHERE

No. Interno	Placa	Marca	Modelo	Tipo	Cap. Cub.	Turnos Diarios
5120	STH274	INTERNATIONAL	2015	COMPACTADOR	17 YDS.	1
5130	STH350	INTERNATIONAL	2018	COMPACTADOR	17 YDS.	2
5140	STH361	INTERNATIONAL	2019	COMPACTADOR	17 YDS.	2
5150	STH400	INTERNATIONAL	2021	COMPACTADOR	17 YDS.	2
5020	STH226	INTERNATIONAL	2014	COMPACTADOR	25 YDS.	2
5030	STH251	INTERNATIONAL	2015	COMPACTADOR	25 YDS.	2
5040	STH304	CHEVROLET	2017	COMPACTADOR	25 YDS.	1
5050	STH407	INTERNATIONAL	2021	COMPACTADOR	25 YDS.	2
5060	STI008	INTERNATIONAL	2025	COMPACTADOR	25 YDS.	2
5070	STI037	INTERNATIONAL	2026	COMPACTADOR	25 YDS.	2
5080	STI038	INTERNATIONAL	2026	COMPACTADOR	25 YDS.	2
5206	TMO212	INTERNATIONAL	1999	VOLQUETA	7 YDS.	
5207	VOF888	INTERNATIONAL	1998	VOLQUETA	5 YDS.	
5204	SKH615	INTERNATIONAL	1996	VOLQUETA	4 YDS.	
5401	STI036	CHEVROLET	2026	MINI COMPACTADOR	2 YDS.	
502	STH403	CHEVROLET	2021	CAMIONETA	1 YDS.	

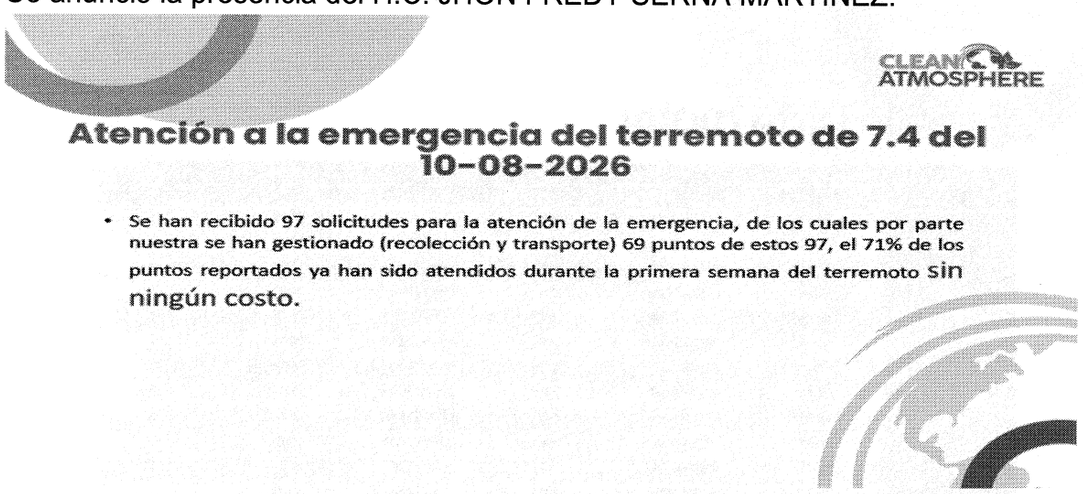
Maquinaria

CLEAN ATMOSPHERE

Tipo	Actividad	Cantidad
Barredora	Barrido y limpieza	6
Biciclo	Barrido y limpieza	107
Sopladora	Barrido y limpieza	5
Practiwagon	Recolección	10



Se anunció la presencia del H.C. JHON FREDY SERNA MARTINEZ.

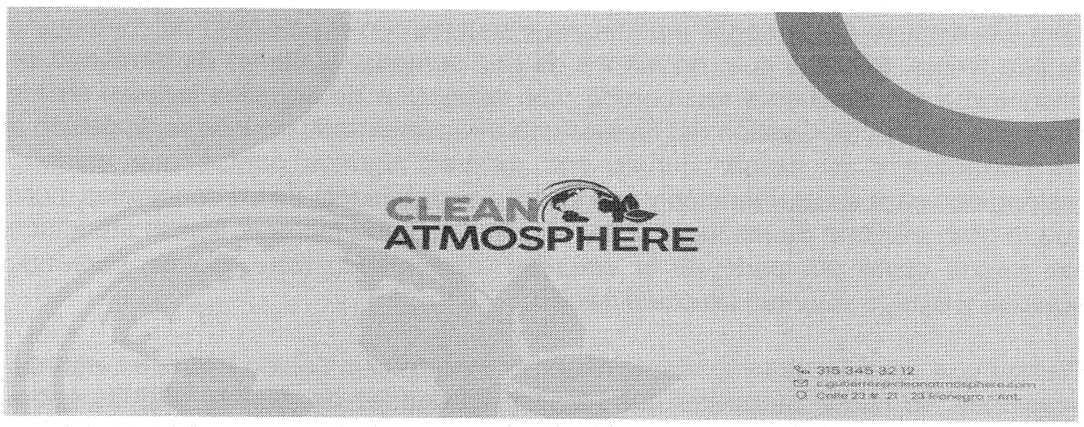


En este punto el Doctor DORANCE RODRÍGUEZ, manifestó que, con relación a la atención de la emergencia ocasionada por el terremoto de 7.4 del 10 de agosto de 2026, era importante resaltar que se habían recibido 97 solicitudes para la atención de emergencias, de las cuales la empresa había gestionado la recolección y transporte en 69 puntos, equivalentes al 71% de los puntos reportados, los cuales fueron atendidos durante la primera semana posterior al terremoto sin ningún costo. Indicó que, como empresa comprometida con la ciudad, se había trabajado de manera mancomunada con la Alcaldía Municipal, Empresas Municipales, las personas afectadas y los voluntarios que colaboraron en el cargue de las volquetas. Reiteró que estas actividades no tenían ninguna relación con el contrato objeto de la citación y que habían sido realizadas sin costo para el Municipio.

Continuó el Doctor DORANCE RODRÍGUEZ señalando que, aunque Clean Atmosphere es miembro del Comité de Gestión del Riesgo, dicha condición no significa que deba prestar servicios de manera gratuita. Explicó que, como empresa prestadora del servicio, puede ofrecer sus servicios para atender las actividades que determine la Oficina de Gestión del Riesgo; sin embargo, ante la situación presentada, la empresa consideró que lo necesario era colaborar con la ciudad y

para ello dispuso de personal, maquinaria y equipos con el propósito de contribuir a dejarla limpia. Recalcó que, en menos de una semana, el centro de la ciudad se encontraba prácticamente recuperado, con excepción de aquellos lugares en los cuales la Oficina de Gestión del Riesgo había recomendado no intervenir debido a las condiciones de riesgo. Señaló que existían algunos puntos que estaban restringidos para su intervención y que eran de conocimiento de los concejales, pero que la gran mayoría de los lugares a los cuales se pudo ingresar fueron atendidos sin ningún costo por parte de la empresa, disponiendo para ello de personal, equipos y toda la voluntad de colaboración.

Precisó que consideraba importante hacer esta aclaración debido a que, en algunas ocasiones, se podía interpretar que realizar actividades de manera gratuita podía ser inconveniente frente a la existencia de un contrato, en cuyo caso podría entenderse que lo procedente era ejecutar las actividades únicamente en cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, expresó que la empresa había decidido continuar colaborando con la ciudad, con el propósito de contribuir a su pronto restablecimiento y retorno a la normalidad. De igual manera, informó que la empresa había tomado, por iniciativa propia, la decisión de apoyar a los comerciantes y habitantes afectados por la emergencia. Explicó que, de acuerdo con el inventario que está realizando el Municipio de Cartago, aquellos comerciantes o habitantes cuyas viviendas no puedan ser habitadas o que temporalmente no hayan podido ser ocupadas podrán acceder a un descuento en la tarifa correspondiente a predio desocupado. Indicó que la relación de los predios afectados será recibida por la empresa por parte del Municipio, con el propósito de aplicar rápidamente, durante un período de tres meses, un menor valor en el costo del servicio ordinario de aseo. Adicionalmente, señaló que las viviendas que sean reportadas por el Municipio de Cartago como inhabitables y que deban ser demolidas serán desactivadas del servicio, y únicamente se activarán nuevamente cuando hayan sido reconstruidas y se encuentren habitadas. Manifestó que estas decisiones fueron adoptadas con el propósito de brindar un apoyo rápido a las personas afectadas por la emergencia. Asimismo, aclaró que, aunque el Gobierno Nacional había manifestado públicamente que otorgaría subsidios relacionados con los servicios públicos, hasta ese momento no se contaba con una normatividad, decreto, reglamento, resolución o ley que estableciera la forma en que se desarrollaría dicha medida. Por esta razón, la empresa tomó la decisión de implementar directamente estas acciones de apoyo.



Finalmente, el Doctor DORANCE RODRÍGUEZ expresó que esa era la presentación que tenía preparada, quedando atento a las preguntas e inquietudes de los honorables concejales para dar las explicaciones correspondientes.

El Presidente manifestó su agradecimiento al Ingeniero DORANCE RODRÍGUEZ por su intervención y le solicitó tomar asiento, explicó que, conforme a la dinámica de la sesión, una vez realizada su exposición correspondía a los honorables concejales formular preguntas, realizar propuestas y trasladar inquietudes de la ciudadanía, para posteriormente permitirle ampliar las respuestas desde el atril o desde la mesa. Precisó que, en caso de que alguna de las inquietudes no pudiera ser respondida en ese momento, podría remitir posteriormente la información por correo electrónico para hacerla llegar al respectivo concejal, dentro de lo permitido por la ley. Antes de conceder el uso de la palabra a los demás concejales, el Presidente manifestó que, por respeto al H.C. VÍCTOR PINEDA, quien había sido la persona que inicialmente expuso las inquietudes relacionadas con el contrato y solicitó la invitación del Ingeniero DORANCE RODRÍGUEZ, se daría lectura a las preguntas que este había dejado previamente, debido a que no podía asistir a la sesión por encontrarse atendiendo un viaje. En consecuencia, solicitó al Secretario General dar lectura a las preguntas formuladas por el H.C. VÍCTOR PINEDA, las cuales fueron las siguientes:

1. ¿Cuál es exactamente el objeto contractual y el alcance operativo del contrato número 1-376-2026?
2. ¿Qué actividades específicas serán ejecutadas con cargo a los recursos de dicho contrato?
3. ¿Qué relación tiene el contrato con la eventual recolección de escombros derivados de la emergencia?
4. ¿Con qué vehículo, placa, modelo y propietario se atenderá el objeto del contrato?
5. ¿Quiénes serán los conductores y operarios destinados específicamente a estas actividades? Nombre, cédula y planilla de seguridad social.
6. ¿Qué personal adicional, equipos o recursos operativos fueron contratados o dispuestos para cumplir el objeto contractual?

7. ¿Cómo se garantiza que los recursos públicos correspondientes a este contrato no terminen ejecutándose mediante la utilización de vehículos, conductores u operarios que ya hacen parte de la operación ordinaria de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa Clean Atmosphere?
8. ¿Cómo se garantiza la debida separación y trazabilidad entre los operarios ordinarios del servicio y las actividades adicionales que eventualmente se ejecuten con recursos derivados de ese contrato?

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. DIEGO CANDELA, quien manifestó, en primer lugar, su saludo y bienvenida al Doctor DORANCE RODRÍGUEZ, destacando que siempre atiende las invitaciones realizadas por el Concejo Municipal y procura dar respuesta a las inquietudes formuladas por los concejales y, principalmente, por la ciudadanía. Manifestó que, si bien el H.C. VÍCTOR PINEDA fue quien expuso y evidenció inicialmente las inquietudes relacionadas con el contrato, quería sumarse a las preguntas formuladas al Doctor DORANCE RODRÍGUEZ. En ese sentido, preguntó cuánto tiempo llevaba la empresa Clean Atmosphere operando y prestando el servicio de aseo en el Municipio de Cartago, indagando si eran uno, dos o tres años, y si durante ese período la empresa había realizado de manera formal la recolección de este tipo de escombros. Señaló que realizaba esta pregunta porque le llamaba la atención que el Doctor DORANCE RODRÍGUEZ manifestara que la empresa estaba realizando actualmente estas actividades de manera gratuita, situación que agradecía en nombre de la ciudadanía Cartagüeña, pero que consideraba necesario aclarar. Enfatizó que la expresión "gratuita" podía generar cierta inquietud, teniendo en cuenta que la empresa cuenta con un contrato de prestación del servicio de aseo con el Municipio de Cartago.

El H.C. DIEGO CANDELA recalcó que, de manera respetuosa, consideraba que nadie trabaja gratuitamente, especialmente una empresa que presta un servicio tan importante para el Municipio. No obstante, reconoció que, desde su punto de vista, el servicio prestado por Clean Atmosphere era bueno, señalando que la frecuencia de recolección contribuía a que la ciudad se mantuviera relativamente limpia.

Continuó indicando que difería un poco respecto de la afirmación de que la recolección de escombros se estuviera realizando de manera gratuita, especialmente al relacionarla con el nuevo contrato objeto de las inquietudes planteadas en la sesión. Explicó que, para los concejales, inicialmente se había entendido que dicho contrato se celebraría con ocasión de la emergencia ocasionada por el terremoto; sin embargo, habían observado que ya contaba con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de fecha 22 de abril, según lo manifestado por el Doctor DORANCE RODRÍGUEZ. Por lo anterior, formuló dos inquietudes principales: en primer lugar, si la empresa ya venía realizando anteriormente este tipo de recolección de escombros durante los años que llevaba prestando el servicio en el Municipio; y, en segundo lugar, cuál era la razón para celebrar un nuevo contrato destinado a continuar realizando dichas actividades, ahora con recursos públicos. Indicó que, si la empresa contaba con la capacidad

operativa, su planta de trabajadores y las herramientas necesarias para realizar estas actividades, estaba en condiciones de hacerlo, pero reiteró su diferencia frente al concepto de que se tratara de un servicio gratuito, teniendo en cuenta los recursos que recibe la empresa por la prestación de sus actividades. Señaló que reconocía que estas labores ya se venían realizando, pero consideraba necesario que el Doctor DORANCE RODRÍGUEZ explicara por qué se celebró el nuevo contrato para continuar con ellas. Concluyó indicando que las preguntas formuladas por el H.C. VÍCTOR PINEDA ya abordaban los demás aspectos relacionados con el contrato.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. ADALBERTO MALDONADO, quien manifestó su intención de unirse a las inquietudes planteadas por el H.C. DIEGO CANDELA. Señaló que también reconocía el buen trabajo realizado por Clean Atmosphere y que, respecto de la expresión relacionada con la prestación del servicio de manera gratuita, consideraba que había sido un comentario que podía generar distintas interpretaciones. Expresó que tenía conocimiento de que la empresa había realizado actividades sin efectuar cobro al Municipio, dentro de sus posibilidades presupuestales, pero indicó que había recibido numerosos comentarios de ciudadanos relacionados con el costo de los servicios públicos, tema que no sería abordado en esa intervención. Señaló que uno de los asuntos importantes para tratar no solamente con Clean Atmosphere, sino también con las demás empresas que prestan servicios en el Municipio, correspondía a los costos asociados a sus actividades. En ese sentido, solicitó conocer específicamente el valor de la disposición o botada de los escombros, teniendo en cuenta que se había mencionado un valor de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000) por viaje. Reiteró que, para efectos de dar claridad al contrato, se explicara cómo se distribuía dicho valor y cuánto correspondía a cada uno de los componentes del servicio, entre ellos la maquinaria, las personas encargadas de operarla y la disposición final de los escombros. Preguntó específicamente por qué el valor de cada viaje ascendía a un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000). Recalcó que, de acuerdo con su experiencia como constructor y con la disposición de escombros que había realizado personalmente, consideraba que dicho valor podía encontrarse por encima de los costos que él conocía. No obstante, aclaró que la empresa podía manejar presupuestos y condiciones diferentes, por lo que consideraba importante que se explicara detalladamente la composición del valor señalado.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. HERNANDO MARÍN CANO, quien manifestó que el H.C. ADALBERTO MALDONADO estaba solicitando aclarar por qué el transporte de una volqueta podía tener un costo de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000), señalando que había visto un video en el cual un volquetero manifestaba que cobraba alrededor de doscientos mil pesos ($200.000) y algo más por el servicio. Indicó que, en su concepto, este último valor también podría encontrarse muy por debajo de los costos reales de la actividad, por lo que

consideraba necesario aclarar la diferencia entre ambos valores. Señaló que era importante evitar que mediante videos o comentarios difundidos públicamente se generara confusión en la ciudadanía al comparar directamente dichos valores, pues, según explicó, el volquetero que cobra aproximadamente doscientos mil pesos ($200.000) podría estar asumiendo condiciones diferentes, entre ellas el pago de las personas que realizan el cargue de los escombros. Añadió que también debía tenerse en cuenta que los escombros debían ser transportados hasta el lugar destinado para su disposición final, mencionando que, según tenía entendido, estos eran trasladados hacia Pereira. En consecuencia, consideró necesario que el Doctor DORANCE RODRÍGUEZ aclarara las condiciones bajo las cuales se determinaba el valor del servicio.

El H.C. ADALBERTO MALDONADO respondió agradeciendo la intervención y manifestó que, con responsabilidad, podía señalar que personalmente había contratado servicios para la disposición de escombros, incluyendo el cargue con paleros, por valores aproximados de doscientos cincuenta mil pesos ($250.000). Indicó que podía suministrar el contacto de la persona que le había prestado dicho servicio, aclarando que desconocía el lugar específico donde se realizaba la disposición final de esos escombros y que precisamente en ese aspecto podría existir una diferencia que debía ser analizada.

El H.C. HERNANDO MARÍN CANO agradeció la aclaración y manifestó que, en consecuencia, trasladaba la pregunta al Doctor DORANCE RODRÍGUEZ, con el propósito de conocer si el valor aproximado de doscientos mil pesos ($200.000) correspondía a un servicio que contemplaba condiciones diferentes para la disposición de los residuos, haciendo referencia a la posibilidad de que estos fueran utilizados para el relleno o adecuación de terrenos en el sector de Cuchara Larga.

El H.C. ADALBERTO MALDONADO manifestó que, en términos generales, su intención era solicitar la aclaración de estos valores debido a la confusión que se estaba generando entre la comunidad.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. JHON FREDDY SERNA, quien manifestó que quería formular una sola pregunta, aclarando que no lo hacía con el ánimo de cuestionar la manera en que el H.C. ADALBERTO MALDONADO manejaba sus actividades. Preguntó si, cuando se contrataba a las personas encargadas de realizar estas labores, se verificaba que estuvieran al día con el pago de la seguridad social y si, de igual manera, se verificaba que los paleros y demás personas vinculadas a la actividad tuvieran una contratación directa y recibieran los correspondientes aportes y parafiscales. Asimismo, preguntó si se verificaba el tipo de contratación, las condiciones laborales y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Recalcó que era necesario entender que, desde el Concejo Municipal y desde el sector empresarial, se debía promover la formalidad laboral y que no resultaba conveniente auspiciar actividades que pudieran desarrollarse al margen de las obligaciones legales. Señaló que las empresas debían procurar contratar de manera directa, responsable y segura a sus

trabajadores. Agregó, desde su experiencia como comerciante, independiente y contador, que recientemente había asesorado una empresa que celebró un contrato por treinta y siete millones de pesos ($37.000.000) con el Municipio de La Unión, de los cuales a la cuenta de su cliente llegaron veintinueve millones de pesos ($29.000.000), debido a los diferentes costos y obligaciones asociados a la ejecución contractual. Por ello, consideró necesario tener en cuenta todos estos aspectos antes de realizar comparaciones sobre los valores cobrados por la prestación de un servicio. Enfatizó que era necesario actuar con responsabilidad frente a la información que se difundía en los medios de comunicación, debido a que era fácil realizar afirmaciones que pudieran afectar la percepción sobre una empresa. Señaló que no pretendía justificar las tarifas de Clean Atmosphere, puesto que estas serían explicadas por la empresa, pero reconoció que prestaba un buen servicio y que, según su apreciación, contrataba a sus trabajadores de manera seria y responsable.

El H.C. ADALBERTO MALDONADO respondió agradeciendo la intervención del H.C. JHON FREDDY SERNA y manifestó que efectivamente, en su actividad como constructor, verificaba este tipo de aspectos y procuraba que quedaran registrados dentro de los gastos de la empresa. Aclaró que en ningún momento estaba cuestionando a Clean Atmosphere y reiteró que desde el inicio de su intervención había reconocido que la empresa prestaba un buen servicio. Explicó que su inquietud se originaba en las afirmaciones difundidas públicamente respecto de que el valor cobrado se encontraba muy por encima de otros valores conocidos, razón por la cual solicitaba conocer exactamente qué componentes y costos estaban incluidos en el valor de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000) por viaje. Concluyó señalando que esa era la única aclaración que pretendía obtener.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. SANDRA ALZATE, quien agradeció al Presidente por el uso de la palabra y extendió un saludo especial al Ingeniero DORANCE y al equipo de trabajo de Clean Atmosphere por su presencia en el recinto, así como a las demás personas presentes en la sesión. La Honorable Concejal manifestó que el objetivo y propósito de la invitación al Ingeniero DORANCE era aclarar rumores, suposiciones y dudas relacionadas con el contrato, y conocer de primera mano sus alcances, con el fin de que la ciudadanía pudiera recibir información oficial y clara desde la institucionalidad. En ese sentido, hizo referencia al artículo 15 del Decreto 2981, señalando que, de acuerdo con dicha disposición, la responsabilidad sobre la disposición final de los residuos de construcción y los residuos especiales corresponde a quien los produce. Por ello, preguntó cuál es el alcance del contrato frente a la responsabilidad que tienen los usuarios que generan este tipo de residuos.

La H.C. SANDRA ALZATE recalcó que, si bien existe una responsabilidad institucional, también debe existir corresponsabilidad por parte de los ciudadanos respecto de los residuos que generan, particularmente aquellos derivados de actividades de construcción y demolición. En consecuencia, solicitó al Ingeniero

DORANCE aclarar qué alcance tiene el contrato frente a la responsabilidad de los generadores de estos residuos, así como las medidas relacionadas con las sanciones correspondientes. Preguntó, además, cómo se está trabajando de manera articulada con la Policía Nacional para identificar y sancionar a quienes realizan disposición inadecuada de estos residuos y cómo se pretende recuperar los recursos asociados a dicha responsabilidad. Señaló que, si la responsabilidad legal corresponde inicialmente al usuario que genera el residuo, era necesario precisar cómo se articula dicha obligación con la responsabilidad que estaría asumiendo el Municipio mediante el contrato con Clean Atmosphere. De igual manera, solicitó información sobre la disposición final de los escombros y residuos especiales, preguntando específicamente cómo se realiza el proceso desde la recolección hasta su disposición definitiva y cuáles son los valores que se pagan a los prestadores encargados de dicha disposición. Enfatizó que, teniendo en cuenta que el contrato tiene un valor considerable y que, según lo expuesto, fue estructurado con anterioridad al terremoto, era importante conocer con mayor detalle su ejecución, incluyendo el procedimiento de recolección, disposición final, costos asociados y mecanismos mediante los cuales se mantiene la responsabilidad del generador del residuo. Concluyó solicitando al Ingeniero DORANCE que brindara claridad sobre estos aspectos, especialmente en relación con la ejecución del contrato, la disposición final de los residuos y la responsabilidad y sanción de quienes los generan.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. HERNANDO MARIN, quien manifestó que su intervención tenía como propósito realizar una aclaración respecto de una apreciación expresada anteriormente sobre el valor de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000) correspondiente a un viaje para la recolección y disposición de escombros, con el fin de evitar interpretaciones diferentes a lo expresado. Precisó que cuando expresó que dicho valor podría ser alto, igualmente señaló que el valor de doscientos mil pesos ($200.000) y algo que había sido mencionado por un volquetero también le parecía demasiado bajo. Aclaró que en ningún momento pretendía ir en contra del gremio de los volqueteros ni cuestionar el trabajo que realizan, sino que, por el contrario, consideraba que un valor tan bajo podría resultar insuficiente para cubrir los costos asociados a la prestación del servicio. En ese sentido, señaló que se deben tener en cuenta los diferentes gastos que implica realizar dicha actividad, entre ellos el pago de las personas encargadas del cargue de los escombros, los costos de combustible, peajes, disposición final en la escombrera y el tiempo empleado para realizar cada viaje. Asimismo, recalcó su preocupación frente a las condiciones laborales de las personas que realizan estas actividades, indicando que no considera que necesariamente quienes efectúan el cargue de los escombros cuenten con seguridad social y demás garantías laborales. Reiteró que su apreciación sobre el valor de doscientos mil pesos ($200.000) estaba encaminada a señalar que dicho monto podría ser muy bajo para el trabajo realizado por los volqueteros y que su intervención debía entenderse como una defensa de la

remuneración adecuada de este gremio, dejando claridad en que no pretendía hacer señalamientos en su contra.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JESUS ELIAS SERNA, quien manifestó que su participación tenía como propósito contribuir al esclarecimiento de los hechos y buscar que se conozca la verdad, teniendo en cuenta que para ello se encontraba citado al Concejo Municipal el gerente de Clean Atmosphere, a quien dio la bienvenida, al igual que a todo su equipo de trabajo. Felicitó nuevamente a la empresa por la labor que viene desarrollando, calificándola como eficiente, y señaló que, como ocurre en cualquier empresa, pueden existir aspectos susceptibles de mejoramiento continuo, lo cual consideró normal y que las empresas tienen la posibilidad de contratar determinadas labores con otras empresas y que corresponde a cada institución privada determinar la manera en que ejecuta sus actividades, incluyendo si requiere contratar maquinaria, personal o recursos adicionales, siempre que se dé cumplimiento al objeto contractual. En este sentido, señaló que lo importante frente al contrato objeto de discusión es verificar que se cumpla con las obligaciones y actividades establecidas en el mismo, evitando abordar aspectos que no corresponden a la competencia del Concejo y que, a su juicio, pueden generar inquietudes innecesarias o malestar en la comunidad.

Frente al tema de la seguridad social de los trabajadores, recalcó que una persona contratada sobre la base de un salario mínimo debe asumir los correspondientes aportes y que estos pueden incrementarse dependiendo del nivel de riesgo de la actividad, particularmente por concepto de ARL, riesgos profesionales, pensión y demás obligaciones asociadas. Agregó que, si para la ejecución de una actividad se requiere además la participación de dos paleros o ayudantes, los costos laborales y de seguridad social aumentan considerablemente, razón por la cual, en su concepto, una persona natural podría no asumir fácilmente todos estos costos, mientras que una empresa formal debe responder jurídica y laboralmente por las condiciones de contratación. Invitó a los integrantes del Concejo Municipal y a la comunidad a consultar directamente las fuentes antes de formular cuestionamientos o emitir opiniones públicas sobre las empresas o las personas involucradas. Señaló que precisamente para ello se encontraba presente el gerente de Clean Atmosphere, con el propósito de explicar y detallar la información relacionada con el contrato, y que, una vez conocidas dichas explicaciones, cada persona podría sacar sus propias conclusiones.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. WILSON DAVID MONCADA, quien agradeció al Presidente y, como es costumbre, a Dios por el día de vida. Extendió un saludo a la Mesa Directiva, al Doctor DORANCE, a quien destacó por su puntualidad y respeto hacia la Corporación, a los medios de comunicación, a sus compañeros concejales y a las personas presentes en las barras. Manifestó que, cuando el H.C. VÍCTOR PINEDA expuso el contrato, expresó que el valor de $1.800.000 por viaje le generaba inquietud. Aclaró que dicha apreciación se realizó desde su conocimiento general sobre el funcionamiento de la administración

municipal, teniendo en cuenta que su profesión es la de abogado y no ingeniero, arquitecto o especialista en construcción. Explicó que su inquietud se relacionaba, entre otros aspectos, con que se trata de un contrato público y estos procesos contemplan determinados costos asociados. En ese sentido, hizo referencia al AIU —Administración, Imprevistos y Utilidad—, señalando que este porcentaje puede variar y que sería necesario conocer cuánto corresponde al AIU dentro del contrato objeto de análisis. Indicó que, si dentro del valor contratado se contemplara un porcentaje elevado destinado a la utilidad del contratista, podría generarse una inquietud adicional frente al costo final. Asimismo, expresó que comprende que una empresa formal debe asumir diferentes obligaciones derivadas de la contratación, tales como nómina, seguridad social, salud, pensión y demás costos asociados a la operación, los cuales necesariamente inciden en el valor de un contrato.

El H.C. WILSON MONCADA señaló que también observó el video en el que algunos volqueteros manifestaban cobrar entre $250.000 y $280.000 por viaje, y recordó que tanto el H.C. ADALBERTO MALDONADO como él mismo han contratado este tipo de servicios de manera particular. Recalcó que, a su juicio, el centro del debate no debería limitarse a determinar si un precio es alto o bajo, teniendo en cuenta que existen diferencias entre una contratación pública y una contratación realizada directamente por una persona natural. En ese sentido, consideró importante centrar la discusión en la situación de los volqueteros que aparecen en el video. Señaló que estos trabajadores son ciudadanos y padres de familia que desarrollan su actividad de manera honrada y que, al prestar sus servicios, buscan obtener los recursos necesarios para su sostenimiento. Indicó que sus principales clientes no son necesariamente las entidades públicas, sino ciudadanos particulares que requieren transportar y disponer de escombros, por lo que sus tarifas responden a las condiciones bajo las cuales desarrollan su actividad. Indicó que, a partir del video, percibió como principal inquietud de los volqueteros el hecho de que, siendo ciudadanos de Cartago y prestadores de este servicio, no hubieran sido tenidos en cuenta por la Administración Municipal para atender las necesidades derivadas de la emergencia.

EL concejal resaltó que trabajar desde la informalidad es difícil y que en Colombia existe un número importante de personas que desarrollan sus actividades bajo esta condición. Señaló que, aunque el contrato venía siendo estructurado desde el mes de abril, dicha circunstancia no era conocida por los concejales al momento de generarse la discusión. En este sentido, hizo un llamado a la Administración Municipal, actualmente encabezada por el Doctor GERMÁN VILLEGAS, y a la próxima administración, para que se estudien alternativas dirigidas a atender la situación de los volqueteros y otros trabajadores informales. Propuso analizar la posibilidad de organizar y vincular a este gremio mediante mecanismos que permitan formalizar sus servicios, de manera que empresas que requieran este tipo de actividades puedan contar con ellos bajo condiciones legales y laborales adecuadas. Finalmente, reitero que, en su concepto, ese debería ser uno de los aspectos centrales de la discusión, y solicitó al Doctor DORANCE, en calidad de representante de Clean Atmosphere, que explicara detalladamente a la ciudadanía cómo se estructura el valor de $1.800.000 por viaje, indicando cada uno de los

componentes que conforman dicho valor, con el propósito de aclarar las inquietudes existentes.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. JESÚS ELÍAS SERNA, quien manifestó estar totalmente de acuerdo con lo expresado por el H.C. WILSON MONCADA y consideró importante hacer la respectiva aclaración, así como felicitar nuevamente al gremio de los volqueteros que participó de manera solidaria durante la emergencia ocasionada por el sismo. Destacó que los volqueteros manifestaron su voluntad de colaborar y realizaron actividades de recolección y disposición de escombros sin cobrar por ellas, al igual que muchas otras personas que también brindaron su apoyo a la comunidad durante la emergencia. Expreso estar de acuerdo con que la Administración Municipal analice mecanismos mediante los cuales pueda apoyar y fortalecer a este gremio, reconociendo que se trata de trabajadores Cartagüeños que han demostrado solidaridad con la comunidad y que requieren oportunidades para desarrollar su actividad en condiciones adecuadas.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JHON FREDY SERNA, quien agradeció al Presidente y extendió un saludo a la Mesa Principal, al invitado, Doctor DORANCÉ, a los secretarios, a sus compañeros concejales y demás asistentes. Manifestó al H.C. WILSON MONCADA que consideraba acertada, objetiva y coherente su intervención. Señaló que, respecto al gremio de los volqueteros, coincidía en que la Administración Municipal debe comenzar a implementar acciones orientadas a disminuir los niveles de informalidad existentes. En ese sentido, propuso que el tema sea abordado no solamente con la Administración Municipal, sino también con la Subsecretaría de Desarrollo Económico, con el propósito de crear estrategias y mecanismos de trabajo asociativo que permitan que los volqueteros, a quienes consideró una pieza importante de la economía local, puedan desarrollar su actividad en mejores condiciones. Resaltó que muchos de estos trabajadores realizan su actividad de acuerdo con sus capacidades económicas y que, aunque podrían tener la intención de asumir mayores costos laborales y de seguridad social, las condiciones del mercado y los precios que se manejan dificultan que puedan formalizar completamente sus actividades.

Señaló que conocía a varios integrantes del gremio de los volqueteros y que había observado el video mencionado durante la sesión. Indicó que algunos de ellos han sido clientes de un establecimiento comercial en el que trabajó durante varios años y que ha podido conocer de primera mano las condiciones en las que desarrollan su actividad. Por lo anterior, consideró que la Administración Municipal, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, debe estudiar estrategias para vincular a este gremio a procesos de formalización. Asimismo, planteó involucrar a la Cámara de Comercio, con el propósito de buscar alternativas que permitan avanzar en la formalización de estos trabajadores.

Posteriormente, el Concejal destacó la presencia del Doctor DORANCE y señaló que el propósito principal de su invitación al Concejo Municipal era obtener claridad

frente al contrato objeto de debate. Reconoció el trabajo realizado por Clean Atmosphere en el Municipio de Cartago y expresó que, desde su percepción, la empresa ha prestado un buen servicio desde el inicio de sus operaciones. Señaló que diariamente puede observarse al personal de la empresa realizando labores de barrido y atención de los puntos que hacen parte de sus obligaciones contractuales.

El H.C. JHON FREDY SERNA manifestó que la discusión también debe orientarse hacia la búsqueda de mecanismos que permitan prevenir y mitigar la aparición de puntos críticos de disposición de residuos y escombros en diferentes sectores del Municipio. Indicó que, tratándose de un contrato público, este debió surtir una etapa precontractual en la cual la Administración Municipal tendría que haber realizado las verificaciones correspondientes respecto de los precios y las condiciones establecidas. Agregó que cualquier persona que considere que dentro del proceso contractual se pudo presentar alguna irregularidad cuenta con los mecanismos legales correspondientes para acudir ante las autoridades competentes. Sin embargo, consideró necesario avanzar en una discusión más amplia sobre la problemática de los puntos críticos y la cultura ciudadana. Recordó que durante la semana la H.C. ISABEL PINZÓN había señalado la existencia de numerosos puntos críticos en diferentes sectores de Cartago.

El Concejal explicó que una de las situaciones que puede contribuir a la aparición de estos puntos es la contratación informal de personas para realizar el transporte de residuos y escombros. Señaló que cuando un ciudadano paga una suma pequeña a una persona para retirar los escombros de su vivienda, esta puede terminar depositándolos en un sitio inadecuado, como un lote, un espacio vacío o una esquina, en lugar de llevarlos a un sitio autorizado para su disposición. Reiteró que este tipo de prácticas terminan contribuyendo a la aparición de puntos críticos de escombros, residuos y basuras en diferentes sectores del Municipio. En ese sentido, hizo un llamado a generar conciencia entre los ciudadanos sobre la responsabilidad que tienen al momento de contratar a una persona para disponer de los residuos que producen. También expresó su preocupación por el impacto que esta problemática puede generar sobre la imagen de Cartago, especialmente teniendo en cuenta el interés del Municipio por incentivar la actividad turística. Señaló que los puntos críticos ubicados en las vías de acceso al Municipio tienen especial importancia, debido a que constituyen algunos de los primeros lugares que observan quienes ingresan a la ciudad.

Finalmente, hizo referencia a la experiencia de Bogotá relacionada con la gestión de residuos durante una administración distrital anterior, mencionando al entonces alcalde GUSTAVO PETRO y señalando que, según su apreciación, las decisiones adoptadas en materia de contratación y manejo de residuos generaron dificultades en la prestación del servicio. Concluyó invitando al Presidente y a los demás integrantes de la Corporación a que, durante las próximas sesiones ordinarias, se estudie de manera integral la problemática de la informalidad, la disposición inadecuada de residuos y la aparición de puntos críticos, considerando la relación que existe entre estas situaciones.

El presidente concedió nuevamente el uso de la palabra al ingeniero DORANCE RODRÍGUEZ, para que diera respuesta a las inquietudes planteadas y precisara que aquellas que requirieran información adicional serían atendidas posteriormente por escrito.

El Doctor DORANCE manifestó su disposición para atender, de manera verbal y por escrito, las inquietudes formuladas por los honorables concejales. Precisó que la expresión "gratuita" utilizada respecto de las actividades de recolección de escombros tuvo como finalidad aclarar que dichas labores fueron realizadas por la empresa sin generar cobro alguno al Municipio. Informó que, con ocasión de la emergencia, se habían recolectado más de 500 toneladas de residuos y que, en total, la empresa había retirado más de 900 toneladas en diferentes sectores del Municipio, como contribución al restablecimiento de la normalidad. Señaló que algunos volqueteros habían participado solidariamente en estas labores y que la empresa había brindado apoyo para el traslado de los residuos a sitios adecuados. Asimismo, indicó que se había solicitado autorización a la CVC para el acopio temporal del material y su posterior traslado a los lugares autorizados para tratamiento o disposición final.

Frente a la actividad de los volqueteros y carretilleros, aclaró que Clean Atmosphere no pretendía competir con dicho gremio, dado que sus actividades eran diferentes. Explicó que la empresa prestaba el servicio ordinario y servicios especiales de aseo y que, aunque estaba facultada para realizar la recolección de residuos de construcción y demolición (RCD), dicha actividad no era promovida por la empresa, procurando que fuera desarrollada por los gestores de RCD y posteriormente trasladada a sitios autorizados.

En relación con el contrato objeto de la citación, dio lectura a su objeto contractual, correspondiente a la prestación del servicio de carga, acarreo, descarga y disposición final de residuos y desechos arrojados en diferentes sectores del espacio público y puntos críticos del Municipio. Precisó que las actividades contemplaban visitas técnicas, identificación de problemáticas, registro fotográfico, recolección de residuos y escombros, barrido y limpieza de las zonas intervenidas, transporte y disposición final, así como el seguimiento fotográfico y documental de las intervenciones. Indicó que estas obligaciones, al igual que la programación y frecuencia de las actividades, se encontraban establecidas en el contrato publicado en el SECOP. Respecto de la eventual relación entre el contrato y los residuos generados por la emergencia ocasionada por el terremoto, recalcó expresamente que no existía relación alguna entre ambos asuntos.

En cuanto a los recursos operativos y humanos destinados al contrato, informó que se utilizarían vehículos de la empresa prestadora del servicio de aseo y que se contaba con dos conductores y cuatro tripulantes de recolección contratados específicamente para estas actividades, con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo. Precisó que, por protección de datos personales, no era procedente suministrar públicamente sus nombres y números de identificación. Reiteró que existía una

contratación especial y diferenciada de la operación ordinaria del servicio de aseo. Explicó que la recolección ordinaria se desarrollaba mediante vehículos compactadores, conforme a rutas, frecuencias y horarios establecidos, mientras que la atención de residuos especiales y arrojos clandestinos constituía una actividad independiente.

Frente a las inquietudes de los honorables concejales DIEGO CANDELA Y ADALBERTO MALDONADO sobre la expresión "gratuidad", reiteró que esta había sido utilizada únicamente para precisar que determinadas actividades de recolección no habían sido cobradas al Municipio y que no había existido intención de generar controversia.

De otra parte, manifestó que durante los casi tres años de operación en el Municipio la empresa había atendido situaciones relacionadas con la recolección de residuos arrojados clandestinamente, aclarando que estas actividades no correspondían a la prestación ordinaria del servicio, ni estaban incluidas en la tarifa ordinaria o en sus componentes tarifarios. Explicó que los servicios especiales tenían un tratamiento y una valoración independientes, de conformidad con la normativa aplicable, e involucraban costos asociados al personal, operación, transporte, mantenimiento, combustible, peajes, disposición final, supervisión, registro e informes. Señaló que la empresa había adelantado actividades de recolección, socialización y pedagogía frente al arrojo clandestino de residuos, y que, ante la persistencia de la problemática, había solicitado a la Administración Municipal y a la Comisión Accidental de Residuos Sólidos la adopción de medidas adicionales. Informó que se había solicitado a la Policía Ambiental información sobre los comparendos impuestos y que la empresa remitía periódicamente comunicaciones sobre los puntos de arrojo clandestino previamente identificados y atendidos. También señalo que la prevención del arrojo clandestino constituía una responsabilidad compartida entre ciudadanía, empresas e instituciones, y que el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1801 contribuiría a disminuir estas prácticas.

Se le concedió una interpelación al H.C. JESÚS ELÍAS SERNA, quien destacó la responsabilidad social de las empresas frente a la comunidad, especialmente durante situaciones de emergencia. Reconoció las acciones solidarias adelantadas por Clean Atmosphere, los volqueteros y otras empresas privadas, señalando que estas contribuciones habían sido realizadas sin cobro y desde sus respectivas actividades. Finalmente, resaltó la importancia de reconocer y promover las iniciativas de solidaridad orientadas al beneficio de la ciudad y su comunidad.

El Doctor DORANCE agradeció la intervención y continuó atendiendo las inquietudes relacionadas con el valor de los servicios y la disposición final de los residuos. Precisó que técnicamente se trataba de residuos de construcción y demolición (RCD), diferenciando aquellos que se encontraban limpios y podían ser entregados a gestores autorizados, de los residuos provenientes de puntos de arrojo clandestino, los cuales generalmente se encontraban mezclados con otros materiales y requerían ser trasladados a sitios autorizados para su adecuada disposición final. Señaló que los costos correspondían a los diferentes componentes

asociados a la prestación del servicio especial y que su valor era acordado entre las partes.

Frente a la responsabilidad del generador, manifestó que esta recaía principalmente en quien producía los residuos y los entregaba para su transporte, por lo que consideró necesario fortalecer las acciones de identificación y sanción de los responsables de su disposición inadecuada.

Se le concedió una interpelación a la H.C. ÁNGELA ROBLES, quien planteó inquietudes respecto de la articulación y efectividad de la estrategia municipal para el manejo de residuos sólidos, teniendo en cuenta las dificultades expuestas en relación con los comparendos ambientales y el control de los puntos de arrojo clandestino. Asimismo, solicitó información sobre las nuevas acciones implementadas por la Administración Municipal.

En respuesta, el Doctor DORANCE aclaró que no había manifestado que la estrategia municipal no estuviera funcionando y señaló que la empresa había participado en acciones pedagógicas y operativas, en coordinación con la Secretaría de Gobierno y la Policía Ambiental. Indicó que la empresa había puesto a disposición sus cámaras y ofrecido apoyo logístico para la realización de operativos, particularmente en horario nocturno.

Frente a la persistencia de los puntos de arrojo clandestino, explicó que la limpieza de los sitios críticos constituía una de las estrategias implementadas para contribuir a su recuperación y evitar la reincidencia. Enfatizó que la empresa había identificado y reportado dichos puntos a la Administración Municipal y que, después de realizar durante un período labores de limpieza y pedagogía, se determinó la necesidad de que el Municipio contratara un servicio específico para su atención. Precisó que, según su interpretación, la atención de los puntos de arrojo clandestino correspondía al Municipio y no hacía parte de las obligaciones ordinarias del prestador del servicio de aseo. Informó que el proceso contractual había iniciado su estructuración desde comienzos de 2026 y que el acta de inicio había sido suscrita el 14 de agosto de 2026. Asimismo, señaló que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) había sido expedido el 22 de abril de 2026, con anterioridad al terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, por lo cual indicó que el contrato no se había originado con ocasión de dicha emergencia.

En relación con la cultura ciudadana y el manejo de residuos especiales, expresó que se había venido promoviendo el uso adecuado de los mecanismos dispuestos para su recolección y disposición final. Como resultado, informó que durante 2024 se habían recolectado 154,27 toneladas mediante el servicio especial de aseo; en 2025, 182,58 toneladas; y durante los primeros siete meses de 2026, 155,01 toneladas. Señaló que estas cifras evidenciaban un incremento en el uso del servicio especial por parte de los usuarios y reiteró que el fortalecimiento de la cultura ciudadana requería un proceso gradual y articulado entre las instituciones, las empresas y la comunidad, con el propósito de disminuir el arrojo clandestino de residuos.

El Doctor DORANCE señalo que el generador era el principal responsable de los residuos producidos, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio frente a la recuperación y atención de los puntos críticos ubicados en el espacio público.

Frente a la inquietud relacionada con la compensación del valor del contrato mediante sanciones a los responsables del arrojo clandestino, explicó que las acciones adelantadas no se limitaban a la limpieza de los puntos críticos, sino que también comprendían procesos de pedagogía y cultura ciudadana orientados a prevenir la generación de nuevos puntos de disposición inadecuada. En este sentido, informó que durante los primeros años de prestación del servicio especial se habían gestionado aproximadamente 154 y 186 toneladas de residuos, respectivamente, y que para 2026, con corte al 31 de julio, se habían gestionado aproximadamente 155 toneladas. Recalcó que estas cifras evidenciaban avances en el uso adecuado de los servicios especiales y contribuían a disminuir los residuos arrojados en el espacio público. Explicó que, una vez identificado y recuperado un punto crítico, la empresa informaba al Municipio mediante el acta correspondiente, quedando posteriormente bajo responsabilidad de la Administración Municipal el seguimiento y control frente a nuevos arrojos clandestinos. En consecuencia, consideró necesario mantener mecanismos que permitieran atender estos puntos mientras se fortalecían las estrategias de prevención, pedagogía y cultura ciudadana.

Posteriormente, agradeció las intervenciones de los honorables concejales y manifestó la disposición de la empresa para atender directamente las solicitudes de información relacionadas con la prestación del servicio, los contratos y las actividades desarrolladas.

En relación con los costos de los servicios, explicó que la prestación formal del servicio de aseo implicaba obligaciones laborales, administrativas, operativas, tributarias y de seguridad social, así como gastos asociados al personal, seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento, combustible, peajes, supervisión y disposición final. Frente al valor de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000) por viaje, señaló que este incluía desplazamientos aproximados de cien kilómetros entre ida y regreso, además de los demás costos inherentes a la operación formal. Precisó que sobre los pagos efectuados también se aplicaban las retenciones y descuentos establecidos en la normativa tributaria municipal. Aclaró que el margen de utilidad de la empresa era inferior al veinte por ciento (20%) señalado durante la sesión y reiteró que la finalidad de la contratación consistía en atender la problemática de los residuos arrojados clandestinamente, garantizando su recolección, transporte y disposición final en sitios autorizados.

Respecto de la disposición de residuos especiales, reiteró que estos debían ser trasladados a sitios autorizados y que no podían ser depositados en lotes, espacios públicos u otros lugares no permitidos. Explicó que el comparendo ambiental constituía el inicio del procedimiento administrativo correspondiente y que la imposición de una sanción definitiva requería el cumplimiento del debido proceso y la existencia de los elementos probatorios necesarios. Señaló como uno de los

principales retos la identificación de los responsables del arrojo clandestino y la obtención de evidencias suficientes para adelantar los procedimientos sancionatorios. En este sentido, resaltó que la empresa había ofrecido apoyo a las autoridades mediante el uso de cámaras y acompañamiento operativo para fortalecer los controles.

Frente a las inquietudes planteadas por los honorables concejales, manifestó que la mitigación de los puntos de arrojo clandestino requería un trabajo articulado entre la Comisión Accidental de Residuos Sólidos, la Administración Municipal, la Subsecretaría de Medio Ambiente, la empresa prestadora del servicio, la Policía y la ciudadanía. Señaló que la solución requería la combinación de acciones pedagógicas, recuperación de puntos críticos, control, sanción y responsabilidad individual de los generadores, como parte de un proceso gradual de transformación cultural. Precisó que los servicios especiales contratados directamente por los usuarios para la gestión de residuos no hacían parte de la tarifa ordinaria del servicio público de aseo, por cuanto eran cobrados de manera independiente. Concluyó reiterando que la empresa desarrollaba sus actividades bajo criterios de legalidad y en cumplimiento de las obligaciones jurídicas, técnicas, laborales y regulatorias aplicables a la prestación del servicio público de aseo.

El H.C. DIEGO CANDELA destacó la importancia de la presencia del Doctor DORANCE RODRÍGUEZ en la sesión, al considerar que permitió ampliar la información relacionada con la prestación del servicio. Precisó que las inquietudes de la Corporación estaban orientadas principalmente a conocer las razones y condiciones de las contrataciones realizadas por el Municipio. En este sentido, solicitó aclaraciones sobre el procedimiento adelantado ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para el manejo temporal de los residuos generados con ocasión del terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, particularmente respecto de la ubicación destinada para su acopio.

El Doctor DORANCE explicó que, en virtud de las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia, la empresa informó a la autoridad ambiental el lugar previsto para el almacenamiento temporal de los materiales recolectados, mientras se determinaba su aprovechamiento, tratamiento o disposición final en sitios autorizados. Precisó que la CVC no había efectuado una autorización individual del predio, sino que el lugar había sido informado conforme al procedimiento establecido.

Frente a la cantidad de residuos recolectados durante la emergencia, aclaró que se había estimado un total cercano a 900 toneladas, de las cuales aproximadamente 500 toneladas habían sido recogidas directamente por Clean Atmosphere. Indicó que se trataba de una estimación, debido a que no se contaba con báscula para determinar el peso exacto, por lo que la cantidad había sido calculada con base en el volumen transportado. Ante las inquietudes sobre el traslado y almacenamiento de estos residuos, manifestó que los materiales recolectados por Clean Atmosphere permanecían temporalmente en el lugar dispuesto para tal finalidad y que otros residuos habían sido trasladados por Empresas Municipales a un lote destinado

para su acopio, además de algunos predios ofrecidos voluntariamente para este propósito.

Finalmente, el Doctor DORANCE reiteró que las actuaciones relacionadas con el manejo temporal de los residuos de la emergencia se habían desarrollado conforme a las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional y a la normativa ambiental aplicable.

El H.C. DIEGO CANDELA agradeció las respuestas suministradas y aclaró que su intervención tenía como finalidad solicitar información y precisar las condiciones del manejo de los residuos.

El presidente agradeció al ingeniero DORANCE RODRÍGUEZ y al equipo de Clean Atmosphere por su asistencia y participación en la sesión, destacando su disposición para atender las inquietudes formuladas por los honorables concejales y brindar las explicaciones relacionadas con las actividades desarrolladas por la empresa. Señaló que algunas inquietudes estaban sujetas a las restricciones establecidas por la normatividad, mientras que otras habían sido atendidas durante la sesión.

Por su parte, el Doctor DORANCE RODRÍGUEZ agradeció la invitación y manifestó que esperaba haber dado respuesta a las principales inquietudes planteadas. Reiteró la disposición de la empresa para atender futuras solicitudes del Concejo Municipal y brindar las aclaraciones que fueran requeridas, agradeciendo finalmente el espacio y dando por concluida su participación.

7. El secretario general informó a la Corporación que, a través de la Unidad de Correspondencia del Concejo Municipal de Cartago, se había recibido, bajo el número 405, respuesta al Oficio No. 0-4778 del 20 de agosto, presentado por el honorable concejal Adalberto Maldonado.

8. Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JHON FREDY SERNA, quien manifestó que, por motivos personales, durante la jornada de la mañana había debido realizar diferentes diligencias médicas junto con su esposa, razón por la cual solicitó a los integrantes de la Corporación considerar la posibilidad de sesionar al día siguiente, jueves, en horas de la tarde.

El Honorable Concejal planteó inicialmente diferentes horarios y, después de escuchar las consideraciones de los demás integrantes de la Corporación frente a las comisiones programadas, propuso que la sesión se realizara a las **2:00 de la tarde**.

La H.C. ANGÉLICA LEÓN expresó que la comisión programada podría extenderse durante varias horas, teniendo en cuenta que se había previsto la participación de diferentes invitados, entre ellos la Policía, por lo que consideró importante

establecer un horario que permitiera finalizar oportunamente la sesión de la Comisión.

El Presidente intervino y manifestó que, teniendo en cuenta que el tema central de la sesión correspondía a la invitación realizada al representante de Clean Atmosphere para abordar los aspectos relacionados con el contrato, las principales inquietudes ya habían sido atendidas durante la sesión. Asimismo, señaló que no tenía inconveniente en que la sesión se realizara a las 2:00 de la tarde y recalcó que, frente a la participación de las dependencias de Jurídica y Control Interno, se debía precisar el alcance de sus intervenciones, toda vez que el representante de Clean Atmosphere ya había dado respuesta a las inquietudes relacionadas con el contrato y había expuesto los fundamentos normativos correspondientes.

El H.C. JHON FREDY SERNA reiteró la proposición para que la Corporación sesionara al día siguiente, jueves, a las **2:00 de la tarde**, solicitando el acompañamiento de los demás integrantes del Concejo Municipal y manifestando que comprendería las circunstancias de quienes no pudieran asistir.

El Presidente sometió a consideración de la Corporación la proposición de realizar la sesión del día siguiente a las 2:00 de la tarde, teniendo en cuenta la situación personal expuesta por el H.C. JHON FREDY SERNA.

La proposición fue sometida a discusión. Cerrada la discusión y anunciada su votación, fue **aprobada la Proposición No. 001**, mediante la cual se estableció que la sesión se realizaría el día jueves a las 2:00 de la tarde.

Finalmente, el Presidente solicitó a los Honorables Concejales puntualidad para el inicio de la sesión y ordenó al Secretario General continuar con el desarrollo del orden del día.

9. No hubo asuntos varios.

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente manifestó que, no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las **12:42 horas** y convocó para el día **jueves 27 de agosto de 2026**, a las **14:00 horas.**

H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Giancarlo Upegui Rivas.
Secretario de Actas.